

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1139/1997, de 7-11, por el que se establece el currículum formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Industria Alimentaria; pleito al que ha correspondido los números 1/680/1997 y 399/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11-11-1997.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.244-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Ronnie Labutong Caronan, cuyo último domicilio conocido era en la calle Carretes, número 19, bajo, Barcelona, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de fecha 30-6-1995, en el pleito número 742/1993, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito de la Procuradora señora Gómez Fernández, de fecha 4-9-1997, al que se adjunta fotocopia del escrito del Colegio de Abogados de Madrid, únase el presente rollo en unión del exhorto que se libró al Decanato de los Juzgados de Barcelona. No habiéndose podido notificar personalmente al recurrente don Ronnie Labutong Caronan, la providencia de fecha 16-4-1997 por haber sido devuelto por el Servicio de Correos la certificación con acuse de recibo librada al efecto y habiendo resultado negativa la notificación al interesado practicada por el Juzgado de Barcelona, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado".»

La providencia citada de 16-4-1997 es del siguiente tenor:

«Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por la Procuradora señora Gómez Fernández, y no constando que el recurrente don Ronnie Labutong Caronan, haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.259-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Mohamed El Founi, cuyo último domicilio conocido era en la calle Espinosa de los Monteros, 6, tercero, Huesca, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de 23-6-1995, en el pleito número 734/1993, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«El anterior certificado, únase, habiendo sido devuelto por resultar desconocido el recurrente en la dirección que figura en autos, hágase saber el contenido de la providencia de fecha 9-4-1997 y del comunicado del Colegio de Abogados al mencionado recurrente por edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".»

La providencia citada de 9-4-1997 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 9 de abril de 1997. El anterior comunicado del Colegio de Abogados de fecha 12-12-1996, únase el visto y su contenido, hágase llegar fotocopia del mismo al recurrente don Mohamed El Founi, por correo certificado con acuse de recibo, para que en el plazo de treinta días pueda interponer recurso de casación por medio de Abogado y Procurador de libre designación, librándose los despachos oportunos, bajo apercibimiento de archivo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.257-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Chaoyong Lin, cuyo último domicilio conocido era en la ave-

nida de Abrantes, número 46, 28025 Madrid, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de fecha 9-11-1995, en el pleito número 2.104/1994, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Al haber sido devuelto por Correos el sobre que se envió por correo certificado con acuse de recibo a nombre de don Chaoyong Lin, para la notificación a éste del proveído de 14-4-1997, procédase a notificársele por edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".»

La providencia citada de 14-4-1997 es del siguiente tenor:

«Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; visto lo manifestado por el recurrente don Chaoyong Lin, en las actuaciones de primera instancia y no constando que dicho recurrente haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia, único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.255-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Ibrahim M'Baye, cuyo último domicilio conocido era en la calle Cabestreros, número 46, tercero, 10, 28012 Madrid, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra el auto de 11-11-1996, en el pleito número 775/1996, dictado por la Audiencia Nacional, Sección Octava; que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«El escrito de la Procuradora doña Carmen Olmos Gilsanz, de fecha 10-7-1997, en unión de la comunicación que adjunta al mismo del Colegio de Procuradores de Madrid, únase. No ha lugar a lo que solicita y estése a lo acordado en providencia de 16-4-1997. Notifíquese dicho proveído al recurrente por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", al haber sido devuelto por el servicio de Correos el sobre que contenía la notificación personal al recurrente del citado proveído.»

La providencia citada de 16-4-1997 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 16 de abril de 1997. Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por la Procuradora señora Olmos Gilsanz y no constando que el recurrente don Ibrahim M'Baye, haya gozado del beneficio de justicia gratuita

en la instancia; único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.252-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a doña Asunción Avang Messa, cuyo último domicilio conocido era en la calle Doctor Martí Juliá, número 177, primero, segunda, Hospitalet de Llobregat, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de 28-11-1995, en el pleito número 722/1994, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Habiéndose devuelto por Correos el certificado dirigido a la recurrente doña Asunción Avang Messa, para la notificación de la providencia de 9-4-1997, procédase a la notificación de la misma a la citada recurrente por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La providencia citada de 9-4-1997 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 9 de abril de 1997. El anterior escrito del Colegio de Procuradores por el que se designa al Procurador señor Rojas Santos para la representación de doña Asunción Avang Messa, y la comunicación del Colegio de Abogados por la que se archiva el procedimiento de dicha persona, únase al rollo de su razón y hágase saber a la recurrente el contenido del escrito del Colegio de Abogados con entrega de copia del mismo, para que a la vista de lo resuelto por el Colegio de Abogados, pueda formular el correspondiente recurso de casación en el plazo de treinta días, valiéndose de Letrado de libre designación y a su costa, bajo la representación del Procurador de los Tribunales señor Rojas Santos, designado de oficio, bajo apercibimiento de archivo, notificándose la presente resolución a la recurrente por correo certificado con acuse de recibo y al expresado Procurador, con la salvedad de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.272-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Bassirou Seck, cuyo último domicilio conocido era en la calle Bocángel, número 31, tercero, Madrid, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de 17-9-1996, en el pleito número 1.339/1996, dictado por la Sección Octava de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Habiéndose devuelto por Correos el certificado dirigido al recurrente don Bassirou Seck, para la notificación de la providencia de 14-4-1997, procédase a la notificación de la misma al citado recurrente por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La providencia citada de 14-4-1997 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 14 de abril de 1997. Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por el Procurador señor García Gutiérrez, y no constando que el recurrente don Bassirou Seck haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia; único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.270-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Napoleón Trujillo Toro, cuyo último domicilio conocido era en la calle Comandante Zorita, 32, Madrid, recurrente en el recurso de casación referenciado, interpuesto contra la sentencia de 28-6-1995, en el pleito número 586/1994, dictado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Habiéndose devuelto por Correos el certificado dirigido al recurrente don Napoleón Trujillo Toro, para la notificación de la providencia de 9-4-1997, procédase a la notificación de la misma al citado recurrente por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La providencia citada de 9-4-1997 es del siguiente tenor:

«En Madrid a 9 de abril de 1997. Con la comunicación recibida, acompañada de actuaciones, fórmese el correspondiente rollo de Sala; únase el escrito presentado por la Letrada señora Santos Esteban, y no constando que el recurrente don Napoleón Trujillo Toro haya gozado del beneficio de justicia gratuita en la instancia; único supuesto en el que este Tribunal procedería a la designación solicitada con arreglo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, no ha lugar a lo solicitado, haciéndole saber que en la fecha de notificación de este proveído se reanuda el plazo de interposición del recurso de casación.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.268-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARÍA ISABEL HERRERA ROA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1050/1997, de 27-6, sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña, de la gestión

realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 29-7-1997; pleito al que ha correspondido el número 1/579/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-10-1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.239-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS RODRÍGUEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 213/1997, sobre resolución del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29-7-1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/603/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-10-1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.266-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña DOLORES FERNÁNDEZ ESPINET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1050/1997, de 27-6, sobre traspaso a la Generalidad de Cataluña, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 29-7-1997; sobre Real Decreto al que ha correspondido el número general 1/576/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31-10-1997.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.234-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña AURORA RUIZ MAZPULÉ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra concurso de plazas de Juez sustituto N. S. 209, sobre acuerdo pleno del Consejo General del Poder Judicial de 8-7; pleito al que ha correspondido el número general 1/584/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4-11-1997.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.265-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICTORIANO LUCIO REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-3-1997, expediente de jubilación; pleito al que ha correspondido el número 1/566/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-11-1997.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.262-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/593/1997.—Don DJAMEL DERBOUZ contra resolución de 18-2-1997, sobre concesión derecho de asilo y refugio.—66.209-E.

1/533/1997.—Don VICENTE ABELLÁN PÉREZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.226-E.

1/553/1997.—Don JAMES PETER contra resolución del Ministerio del Interior.—66.231-E.

1/563/1997.—Don ASTOU COULIBALY contra resolución del Ministerio del Interior.—66.233-E.

1/74/1997.—Doña MONICAA MARIANA ISFAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-8-1997.—66.236-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/631/1997.—Don LUIS TOMÁS HENRÍQUEZ DE LUNA PENALVA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.206-E.

1/673/1997.—Doña VASILE LINGURAR y otros, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.213-E.

1/633/1997.—Don JOSÉ JESÚS NAVARRO CAMACHO, contra silencio administrativo del Ministerio de Medio Ambiente.—66.215-E.

1/723/1997.—HERMANOS ESTESO PAÑOS, C. B., contra silencio administrativo del Ministerio de Medio Ambiente.—66.219-E.

1/763/1997.—Don CLEMENTE GERALD SEIDLER, contra silencio administrativo del Ministerio de Medio Ambiente.—66.223-E.

1/101/1997.—Don PEDRO CASAS LARA, contra resolución del Ministerio del Interior-Subsecretaría General de Recursos, Área de Indemnizaciones.—66.238-E.

1/104/1997.—Doña PAMELA USMAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1997, sobre inadmisión a trámite solicitud concesión derecho de asilo.—66.241-E.

1/110/1997.—Don JOSÉ GARCÍA BALLESTER y otro, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.245-E.

1/211/1997.—Doña ROSARIO TIRADO CALAVIA, contra Resolución 10-9-1997, sobre Ley 62/1978.—66.247-E.

1/66/1997.—Don ISIDRO ABAD GONZÁLEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.251-E.

1/764/1997.—Don KAMRUL HASAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite la solicitud de asilo.—66.270-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/666/1997.—Doña MARÍA AMPARO JIMÉNEZ SÁNCHEZ y otro, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.202-E.

1/636/1997.—Don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, contra resolución del Ministerio del Interior.—66.205-E.

1/686/1997.—Don MIGUEL NAVARRO CAMACHO, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.259-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/641/1997.—Don SAMEER SALEM JOSEPH AL KASS contra resolución del Ministerio del Interior.—66.204-E.

1/685/1997.—Don MANUEL NAVARRO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 31-7-1997, sobre certificación de acto presunto denegatorio de reclamación de responsabilidad patrimonial.—66.253-E.

1/716/1997.—HIDRONORTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.262-E.

1/731/1997.—Don MASSAMBA KINUANI contra resolución del Ministerio del Interior.—66.264-E.

1/721/1997.—Doña MARÍA ESTESO PAÑOS contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—66.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/767/1997.—CONTRATACIONES REUNIDAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.272-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Laios Robert Kvec, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/475/1997 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-11-1997, la notificación del anterior de fecha 17-6-1997, dictada por la Sección Bis de esta Sala, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Laios Robert Kvec, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a doña Laios Robert Kvec para que en el plazo de diez días se persone en forma (mediante Procurador y Abogado con poder al efecto, o tan sólo con Letrado con poder que acredite la representación, aporte copia sellada que acredite la presentación de la comunicación previa a que hace mención el artículo 110.3 de la Ley 30/1992), previniéndola que, de no verificarlos, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.257-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.233/1997.—SITINSA SIT TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 9-7-1997, R. G. 8.587/1994, R. S. 1.448/1994, R. G. 8.586/1994 y R. S. 1.483/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.274-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/500/1997.—Don EMILIO MARTÍNEZ MORALA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.234-E.

3/485/1997.—Doña IRENE GARCÍA GARCÍA contra resolución de 1-7-1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 5-12-1996, por el que se ofertaban plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia.—66.240-E.

3/488/1997.—Don CARMELO VELASCO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-8-1997, sobre reconocimiento derecho a percibir cantidades por especial dificultad.—66.243-E.

3/495/1997.—Don AGUSTÍN RODRÍGUEZ VILLAROEI contra la certificación de acto presunto del Secretario de Justicia, de fecha 12-8-1997, expedida respecto al silencio administrativo negativo de la reclamación formulada el 26-3-1997, ante el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en materia de complemento de destino por el concepto de especial dificultad.—66.246-E.

3/498/1997.—Don FERNANDO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.252-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/479/1997.—Don JULIO RODRÍGUEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 22-7-1997, sobre jubilación voluntaria.—66.237-E.

3/481/1997.—Doña CONCEPCIÓN NAVARRO SANCHÍS contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-7-1997, sobre adjudicación de destinos.—66.239-E.

3/491/1997.—Doña OLGA ÁLVAREZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino.—66.248-E.

3/494/1997.—Doña MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre complemento de destino de especial dificultad.—66.250-E.

3/501/1997.—Doña ANTONIA JOSEFA GARCÍA TOVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 10-9-1997, sobre revisión de procedimiento selectivo.—66.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/442/1997.—Don HERMINIO CAZURRO REVUELTA contra la certificación del acto presunto, de fecha 28-7-1997, en relación con su solicitud de reconocimiento del derecho al percibo del abono del complemento de destino por la especial dificultad del puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.423-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/519/1997.—Don JOSÉ ANTONIO BLANCO BRIONES, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.437-E.

3/449/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN PUERTA GONZÁLEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-10-1996, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.—66.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/453/1997.—Don ALFONSO IZQUIERDO DÍEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-8-1997, sobre abono complemento de destino de especial dificultad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.746-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/527/1997.—Doña MARÍA CRESPO VIDAL, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.425-E.
- 3/521/1997.—Doña SARA TOSCA FRANCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.427-E.
- 3/523/1997.—Doña ELENA SANJUÁN FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados del Cuerpo de Auxiliares del Ministerio de Justicia.—66.429-E.
- 3/524/1997.—Doña CONCEPCIÓN LÓPEZ GARCÍA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslado.—66.432-E.
- 3/525/1997.—Don JAVIER SALGADO GÓMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.433-E.
- 3/526/1997.—Doña VIRGINIA TÉBAR MONDÉJAR, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados de Cuerpo de Auxiliares.—66.435-E.
- 3/517/1997.—Don JESÚS MARTÍNEZ IBÁÑEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-9-1997, sobre reconocimiento derecho al percibo de complemento de especial dificultad.—66.440-E.
- 3/514/1997.—Doña ÁNGELA RODRÍGUEZ-BOBADA REDONDO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1996, sobre destinos.—66.446-E.
- 3/516/1997.—Doña MARÍA PILAR LÓPEZ ELFAU, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1997, sobre concurso de traslados para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales.—66.448-E.
- 3/454/1997.—Doña ISABEL GARCÍA SERRANO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-8-1997, sobre reconocimiento del derecho al percibo del abono, del complemento de destino especial.—66.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/511/1997.—Don JOSÉ MARIANO ALONSO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.443-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/530/1997.—Don JOSÉ FÉLIX GUILLÉN BELTRÁN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre destinos.—66.737-E.
- 3/529/1997.—Don AURELIANO ALDONZA BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-8-1997, sobre complemento de destino por especial dificultad.—66.739-E.
- 3/528/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.741-E.
- 3/520/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN SEOANE FERREIRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.743-E.
- 3/518/1997.—Doña BIENVENIDA AURORA CARDIEL UCEDA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1997, sobre concurso de traslados.—66.745-E.
- 3/439/1997.—Doña SANDRA GONZÁLEZ DE LARA MINGO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-6-1997, sobre nombramiento de Magistrados.—66.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/606/1997.—MAPEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre denegación de certificados de calificación por edades de la serie «Cantimflas». Expediente 1.331/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—La Secretaría.—66.750-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/997/1997.—Don JULIÁN GÓMEZ MARTÍNEZ contra sociedades anónimas, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—La Secretaría.—66.751-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/992/1997.—Don ROBUSTIANO IGLESIAS RODIL contra silencio administrativo, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.—66.753-E.
- 4/1.001/1997.—Don RAFAEL ARAGONESES GÓMEZ y otra contra denegación presunta por silencio administrativo a solicitud presentada en fecha 12-4-1997 ante el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—66.756-E.
- 4/1.005/1997.—COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID contra resolución de fecha 23-9-1997, sobre establecimiento de márgenes de venta al público de especialidades farmacéuticas de uso humano.—66.758-E.
- 4/811/1997.—UGT, FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-6-1997, sobre prestación social de ayudas económicas para la adquisición de primera vivienda financiada.—66.760-E.
- 4/1.004/1997.—Don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ORDOVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre indemnización.—66.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—La Secretaría.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.435/1997.—Don ÁNGEL LERÍN ALBESA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1997, sobre declaración de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.263-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/805/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL SALAS CABELLO y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.260-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.493/1997.—Don JOSÉ CANTERO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre situaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.258-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.495/1997.—Don ANTONIO TRILLO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1997, sobre incapacidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—66.265-E.

Sección Séptima*Edicto*

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/1.390/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancias de don Alberto García Castiello, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-12-1990, sobre denegación de pensión, al amparo del título I de la Ley 37/1984, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el

«Boletín Oficial del Estado», y dado el fallecimiento de aquél, al efecto de hacerle saber el contenido de la sentencia dictada en dicho recurso en fecha 18-7-1994, y en la cual tras la indicación de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, consta el siguiente fallo:

«...Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Alberto García Castiello, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13-12-1990, que desestima la reclamación contencioso-administrativa dirigida contra el acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 23-2-1989, que denegó la concesión de los beneficios reconocidos en el título I de la Ley 37/1984, de 22-10, por ser dichas resoluciones, en los extremos examinados, conformes con el ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Y para que sirva de notificación a la parte recurrente fallecida don Alberto García Castiello, con domicilio último en la calle Llanes, 2, primero izquierda, Gijón, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1997.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—66.478-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/543/1997.—Doña MARÍA VICENTA SERRANO CERRILLO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.710-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/709/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ FERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo.—66.724-E.

7/716/1997.—Don JOSÉ ANTONIO SUÁREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo.—66.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/721/1997.—Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—66.697-E.

7/712/1997.—Don PEDRO SALGADO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—66.712-E.

7/711/1997.—Don RAFAEL GABRIEL NAVAS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—66.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/722/1997.—Don FERNANDO VÁZQUEZ ROMAY contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concesión de ingreso en la Orden del Mérito Policial a determinadas personas.—66.695-E.

7/723/1997.—Don JOSÉ MARTÍNEZ LORENTE contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—66.696-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/725/1997.—Don JUAN ÁNGEL OCAÑA CAÑADA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—66.715-E.

7/724/1997.—Don VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ CANO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo para los grupos C, D y E.—66.716-E.

7/594/1997.—Don FIDEL ÓSCAR VÉLEZ ROLDÁN contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de grupo.—66.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/729/1997.—Don JOSÉ RAMÓN ARMAS HERRERA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de apercibimiento por falta leve.—66.713-E.

7/510/1997.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—66.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/707/1997.—Don JUAN JOSÉ MATSAIN IRAS-TORZA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—66.699-E.

7/710/1997.—Don TOMÁS CARBONERO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos C, D y E.—66.701-E.

7/734/1997.—Don JULIO AVENDAÑO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de despido.—66.706-E.

7/735/1997.—Doña ELEINE GONZÁLEZ MARCOS contra resolución del Ministerio del Interior-Instituciones Penitenciarias, sobre sanción de suspensión de dos meses de funciones.—66.708-E.

7/715/1997.—Don JOSÉ TERRÓN EROLES contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—66.709-E.

7/708/1997.—Don JUAN JESÚS FERRER AGARRADO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo de Organismos Autónomos de Correos y Telégrafos.—66.720-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/583/1997.—Don JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ FERRER contra resolución del Ministerio del Interior, sobre percepción de productividad.—66.683-E.

7/632/1997.—Doña MARÍA DEL CARMEN NOVOA DACAL y otro contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo.—66.686-E.

7/718/1997.—Don RAMÓN RICARDO PÉREZ BATALLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—66.688-E.

7/736/1997.—Don JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ OLAY contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre formalización de reclasificación de puestos de trabajo.—66.691-E.

7/739/1997.—Don OCTAVIANO GRINÁN MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones de tres años.—66.693-E.

7/738/1997.—Don FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio por una falta muy grave.—66.703-E.

7/717/1997.—Don JUAN ANTONIO CASTELLANO ESTRELLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre no procedencia de jubilación por incapacidad permanente.—66.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/647/1997.—Doña MARÍA LUISA GONZÁLEZ ANDRÉU y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de complemento de productividad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.702-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.108/1997.—VEINTE DE JULIA MINGUILÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.269-E.

8/1.098/1997.—RADIO-FM-TIEMPO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.271-E.

8/1.078/1997.—Don VIOREL DUMITRACHE contra resolución del Ministerio del Interior.—66.275-E.

8/523/1996.—Don ASIF MAHMOOD YAR contra resolución del Ministerio del Interior.—66.278-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.083/1997.—Don JOSÉ ANTONIO SÁEZ LIZANZU y otro, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.458-E.

8/1.084/1997.—Doña MARÍA PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.465-E.

8/1.094/1997.—Don ALFONSO JUAN GONZÁLEZ TOMÉ, contra resolución del Ministerio de Interior.—66.468-E.

8/1.093/1997.—Don ANTONIO ANTEQUERA CONGREGADO y otra, contra resolución del Ministerio de Fomento.—66.469-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.073/1997.—Resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.276-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.115/1997.—AURGI, S.L., y SOPORTES DE PUBLICIDAD, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.472-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.507/1993, interpuesto por don Hassan Mazan, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X1462100J, con domicilio en calle Redos, número 35, 1, Segur de Calafell (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Hassan Mazan, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.669-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.507/1994, interpuesto por don Djilali Ziane, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 1253210, con domicilio en calle Nueva, número 26, Benifayó (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Djilali Ziane, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.677-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.217/1993, interpuesto por don Mohamad Saleem, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H058158, con domicilio en calle San Bertrán, número 3, Bar-

celona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamad Saleem, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.673-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.637/1994, interpuesto por don Miloud Sereir, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número NIE X1418892E, con domicilio en calle Mayor, sin número, Santa Cruz (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Miloud Sereir, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.672-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.997/1994, interpuesto por don Rawson Gianello Buenaída, de nacionalidad uruguay, titular del pasaporte número 051824, con domicilio en calle San Juan de Dios, números 39-30, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rawson Gianello Buenaída, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.681-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.477/1993, interpuesto por don Farid Ibu Siamar, titular del pasaporte número G-286405, con domicilio en calle Marina, 158, Barcelona, y actualmente en ignorado

paradero, contra contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al indicado, a fin de que en el plazo de diez días presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo concedido se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—66.676-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.094/1994, interpuesto por don El Houari Tarahdid, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 061943, con domicilio en calle Cadena, 41, segundo, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia; por el presente se requiere al recurrente, don El Houari Tarahdid, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.694-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.824/1994, interpuesto por don Mbaye Ndiaye, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número 131651/91, con domicilio en calle Pio Tejera, 9, cuarto, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia; por el presente se requiere al recurrente, don Mbaye Ndiaye, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.678-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.925/1994, inter-

puesto por don Malick Sy, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número SN 130729/91, con domicilio en calle San Luis Gonzaga, 8, primero, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia; por el presente se requiere al recurrente, don Malick Sy, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.679-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.285/1994, interpuesto por don Abdennaler Benyatto, titular del pasaporte número 626302, y provisto del NIE X-1419081-G, con último domicilio en calle Mayor, 103, Carriñena (50000 Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdennaler Benyatto, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdennaler Benyatto, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.674-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 391/1997, interpuesto por don Ali Ait Ali, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-556969, con domicilio en calle Santa Catalina, 24, tercero B, Majadahonda (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Ait Ali, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.704-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.044/1994, interpuesto por don Idriss Fettouh Jamar, titular del pasaporte número G919231, con último domicilio en calle Salvador Barode, 31, 1.ª, 08840 Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Idriss Fettouh Jamar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Idriss Fettouh Jamar, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.722-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.795/1994, interpuesto por don Cheikh Bouzaida, titular del pasaporte número 0664727, y provisto del NIE X-1418754-J, con último domicilio en calle Doña Liduvina, 4, 8.º, Chella (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Cheikh Bouzaida, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Cheikh Bouzaida, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.718-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.015/1994, interpuesto por don Mohamed Akhazzan, y provisto del NIE X-1481239-Q, con último domicilio en avenida del Carriet, 119, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Akhazzan, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosa-

les, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Akhazzan, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Secretario.—66.675-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.461/1994, interpuesto por don Mohammadi Bouykhrican, y provisto del NIE X-1471584-K, con último domicilio en calle Vendrell, 14, 3-1, 08560 Manlleu, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammadi Bouykhrican, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammadi Bouykhrican, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.733-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.250/1994, interpuesto por don El Kasmi El Moktar, y provisto del NIE X-1446691-Z, con último domicilio en calle Pietat, 10, 1.ª, Berga (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don El Kasmi El Moktar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don El Kasmi El Moktar, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.727-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 23/1996, interpues-

to por doña Consuelo Torres Cachay, de nacionalidad peruana, con domicilio en calle Pedro de Valdivia, 6, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno que la denegaba la exención de visado, por el presente se requiere a la mencionada recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe a la recurrente que, de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.667-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.051/1994, interpuesto por don Mohamed Naouinou, y provisto del NIE X-0926588-X, con último domicilio en avenida Palfuriana, 97, El Vendrell (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Naouinou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Naouinou, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.668-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.691/1994, interpuesto por don Driss Nejjar, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1288695-M, con domicilio en calle Palafanga, 8, 12000 Villarreal (Castellón de la Plana), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Driss Nejjar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.707-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.750/1994, interpuesto por don Ahmed Kerroum, titular del pasaporte número 510184, y provisto del NIE X-1112716-E, con último domicilio en calle Santa Cecilia, 10, Quart de Poblet, 46930 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed Kerroum, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ahmed Kerroum, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.732-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada con esta misma fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1996-Ap, interpuesto por doña Teodora Angue Andeme, de nacionalidad guineana, con domicilio en calle Magallanes, 8, bajo izquierda, en Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno que le denegaba la exención de visado; por el presente se requiere a la mencionada recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe a la recurrente que de no verificarlo en el plazo indicado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.685-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.511/1994, interpuesto por don Moha Ouakki, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1429158-F, con domicilio en calle Doctor Bernat, 26, Chiva (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia; por el presente se requiere al recurrente, don Moha Ouakki, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha

designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.700-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.140/1994, interpuesto por don Arbaoui Rabah, titular del pasaporte número 2842060, y provisto del NIE X-1320674-Z, con último domicilio en calle San Pedro, número 4, 50060 Agón (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Arbaoui Rabah, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Arbaoui Rabah, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.735-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 33/1996-AP, interpuesto por don Mario Alejandro Rodríguez Dueñas, de nacionalidad colombiana, con domicilio en calle Goya, 38, segundo A, y actualmente en ignorado paradero, contra resolución de la Delegación del Gobierno que la denegaba la exención de visado, por el presente se requiere al mencionado recurrente para que en el plazo de diez días, desde esta misma fecha, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, o bien designando a dichos profesionales mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección. Se apercibe al recurrente que, de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.698-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.441/1994, interpuesto por don Francisco José Rivera, de nacionalidad salvadoreña, titular del pasaporte número X-1261650-P, con domicilio en calle Cerdña, 339, 6.º, 2.ª, Barcelona, y actualmente en igno-

rado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Francisco José Rivera, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.729-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.960/1994, interpuesto por doña Essa Gumanech, y provisto del NIE X-1418097-D, con último domicilio en calle Italia, 10, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Essa Gumanech, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Essa Gumanech, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.730-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.323/1993, interpuesto por don Abdourahmane Ba, titular del pasaporte número 1-2-212-87-0353, y provisto del NIE X-1339558-S, con último domicilio en calle Antonio Maria Alcover, 18, 1.º D, Mallorca, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdourahmane Ba, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdourahmane Ba, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.714-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.202/1994, interpuesto por don Mohamed Hamouti, y provisto del NIE X-0991991-R, con último domicilio en calle Ramada, 13, Vic (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Hamouti, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Hamouti, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.711-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 519/1997, interpuesto por don Mohamed Abdallah Hamouda y provisto del NIE X-0751435-W, con último domicilio en camino de la Tejera, sin número, Alalpardo (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohamed Abdallah Hamouda, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohamed Abdallah Hamouda, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.665-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada y de su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria con el número 57/1994-A, contra don José Vargas Urbano, y

en la cual se ha dictado en el día de hoy providencia acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien embargado al mencionado penado:

El 66,8603 por 100 de la finca rústica, parcela de tierra de secano situada en término de Atarfe, pago Ermita de Santa Ana; de cabida 6,5 marjaes equivalentes a 34 áreas 34 centiáreas 73 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Antonio Márquez Gutiérrez; al sur, con tierra de don José Jiménez Cervantes, y al oeste, de don Rafael Marín Isla; al este, don José Toro y don José Jiménez Ruiz-Cabello. Inscrita al tomo 969, finca número 3.931, libro 87 de Atarfe, folio 68 vuelto, actualmente al tomo 1.597, finca número 3.931-N, folio 197, libro 164 de Atarfe del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada dicha proporción en 20.726.693 pesetas.

Cargas: No constan, salvo lo referente a este procedimiento.

Los títulos de propiedad y certificaciones registrales se encuentran en esta Secretaría y procedimiento a disposición de aquel que quiera examinarlos antes de tomar parte en la subasta debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las nueve horas, en la Secretaría de la Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en Plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, sirviendo de tipo el precio de tasación el efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones y depósito de este Tribunal número 1721 000 78 57 94, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Granada, número 1721, código 78, ejecutoria 57/1994 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes mencionado, así como de no concurrir postor solicitar la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a tercero únicamente la parte perjudicada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante o parte perjudicada quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se derivan.

De no haber posturas a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las nueve horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de marzo de 1998, a las nueve horas, que se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para la segunda subasta, procediéndose, en caso contrario, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado de Paz de Atarfe extendiendo y firmo el presente en Granada a 6 de noviembre de 1997.—El Presidente, Fernando Tapia L.—El Secretario, José A. Sánchez V.—66.041.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, en autos de procedimiento abreviado número 201/1996 (hoy ejecutoria 89/1997), por el delito de alzamiento de bienes, contra don Manuel Escribano Cobos y doña Jennifer Bárbara Page, y para cubrir las responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia firme, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 25. Vivienda letra C, situada en la planta cuarta en altura del edificio en Fuengirola, denominado bloque III, con fachada principal a calle Francisco Merino, sin número de gobierno, por su reciente construcción. De superficie construida 57 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, patio interior de luces y pasillo de distribución; derecha, entrando, dicho patio de luces y la vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, la vivienda letra B de esta misma planta, y fondo o espalda, carretera de Coin, hoy calle General Varela. Cuota: 2,43 por 100. Finca 8.714-A, tomo 1.336, libro 706 del Ayuntamiento de Fuengirola, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

El tipo de tasación de la descrita finca es el de 5.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo los licitadores acreditar, previamente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, admitiéndose posturas por escrito, acreditando la consignación previa y el remate no podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, excepto por perjudicados.

Tercera.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 13 de abril de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en prevención de que no haya posturas en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de mayo de 1998, debiendo los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en estas subastas, el 20 por 100 del tipo de la segunda, excepto los perjudicados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito dimanante del procedimiento quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.250-E.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de rollo número 544/1995, dimanante de procedimiento abreviado, número 63/1993, del Juzgado de Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia), contra don Luis Javier del Campo Martínez y don Ramón José Mascarell Colomé, por delito de imprudencia temeraria, en los que, en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador 3442000078054495, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad de la finca urbana, departamento número 24, vivienda de la planta ático, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, en calle Valencia, números 459 y 461, propiedad del condenado don Ramón José Mascarell Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.102, libro 88, folio 160, finca número 4.999, inscripción primera.

Valorada tal mitad en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

2. Mitad de la participación indivisa de 9,52 por 100, a la que se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13 del departamento número 1, local de la planta sótano-garaje de la casa números 459 y 461 de la calle Valencia, de Barcelona, propiedad del condenado don Ramón

José Mascarell Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.102, libro 88, folio 167, finca 96.639/003, inscripción primera.

Valorada tal mitad en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Nissan», modelo Primera 2.0, con matrícula B-8964-OK, propiedad de don Ramón José Mascarell Colomé.

Valorado en 1.240.000 pesetas.

Encontrándose depositado dicho vehículo en el Depósito Municipal de la Guardia Urbana del Ayuntamiento de Barcelona.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—67.248-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Dapena Rodil y «Albaur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca especial número 3. Local comercial en planta baja y entreplanta, señalado con el número 3. Está situado a la derecha del portal del edificio, sito en paseo de la Libertad, número 12; las plantas baja y entreplanta de este local se comunican por medio de la escalera que tiene enclavada en su interior. Tiene una superficie construida total, con participación en los servicios comunes, de 274 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponden 169 metros 90 decímetros cuadrados a la planta baja y 104 metros 92 decímetros cuadrados a la entreplanta. Linda, mirando desde el paseo de la Libertad. A) En planta baja derecha, portal del edificio y hueco de escalera y ascensor; izquierda, casa de los herederos de don José Jiménez Arribas; frente, paseo de la Libertad, y fondo o espalda, solar de la calle Salamanca, número 11, de la mercantil «Finca de Badilla, Sociedad Anónima». B) Y en entreplanta derecha, local descrito anteriormente como finca especial número 2, en entreplanta, vuelo del portal del edificio y hueco de escalera y ascensor; izquierda, casa de los herederos de don José Jiménez Arribas; frente, vuelos del portal del edificio y de este local en planta baja, y fondo o espalda, vuelos del portal de edificio y de este local en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.850 del libro 342, sección segunda, folio 30, finca número 22.256, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el día 31 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de pesetas 84.617.868, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.077.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Sánchez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 194, en término de San Agustín de Guadalix (Madrid), calle Cedros. Tiene una superficie de 2.538 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 67,71 metros, calle de Los Cedros; derecha y fondo, en línea de 74,84 metros, calle Los Chopos; izquierda, en línea de 33,73 metros, parcela 192, y en otra de 32,01 metros, parcela 193.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, denominada baja y primera; ocupando una superficie de planta baja de 103 metros 9 decímetros cuadrados, y la primera de 57 metros 94 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada con escalera de acceso a la planta segunda, aseó de invitados, salón, comedor, cuarto de estar, cocina, oficina, dormitorio y baño; desde el salón y el comedor se accede al porche. Y la planta alta se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, todo ello abuhardillado. Inscrita al tomo 657, folio 1, finca número 1.253.

Tipo de subasta: 59.818.080 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—67.158.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas Emilio Segovia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 44. Local industrial número 44, integrante del edificio de locales industriales, con fachada a la avenida Fuente Nueva, sin número, en el polígono industrial «Sur», hoy unidad de gestión Q, de San Sebastián de los Reyes. En planta superior con una superficie construida en planta de 119 metros 49 decímetros cuadrados, y en entreplanta de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Está construido sobre el local industrial número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 493, libro 403, folio 139, finca 27.832.

Tipo de subasta 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—67.274.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Viajes Travimar, Sociedad Anónima», don Alfonso Ruiz Racero, doña Josefa Gutiérrez Gil, don Francisco Miguel del Molino Fernández y doña María de las Nieves Cano Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 18.—Vivienda de protección oficial correspondiente al expediente CA-65-CD/67 del grupo denominado «La Reconquista» del polígono «El Calvario», en este término, sita en el bloque B-4 de la casa número 1 de la calle Maestre de Santiago, planta quinta, puerta A. Tiene una superficie construida de unos 89 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, aseo y terraza-lavadero. Linda: Al frente, entrando, con distribuidor y vivienda puerta B de la misma planta; por su derecha, entrando, con vuelo de la urbanización destinado a paso de peatones y zona verde; por su izquierda, entrando, con distribuidor, cuarto de servicio común, patio tendadero y vuelo de la urbanización destinado a zona verde, y por el fondo, con vuelo de la urbanización destinado a zona verde y paso de peatones que le separa de la calle Maestre de Santiago. Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos y elementos comunes de 2 enteros 690 milésimas por 100.

Finca registral número 20.827, inscrita al folio 196, libro 284.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, calle de Jesús, hoy José Román de esta ciudad, al número 68 moderno, y 43 antiguo y 3 más antiguo, compuesto de diversas habitaciones y patio. Linda: Por la derecha, con la de don Remigio Gutiérrez de Pereda; izquierda, la de don José Román, y su fondo al este, con

el patio de la Carraca, mide 7 metros de frente y 10 de fondo. Anotado el embargo sólo respecto a la nuda propiedad.

Finca registral número 2.306.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—La Secretaria.—67.072.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Haj Ahmed Moutaukel y doña Fátima Traibak, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso letra A, en la planta octava de viviendas, novena del inmueble de trece plantas de la avenida Virgen del Carmen de esta ciudad. Tiene

una superficie de 67 metros 97 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina con fregadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de la escalera y con el piso letra B de la misma planta; por la derecha, con la finca número 28 de la misma avenida; por la izquierda, con la escalera del inmueble y patio posterior de éste, y por el fondo, con dicho patio y con propiedades militares.

Finca registral número 11.104. Inscrita al folio 150, tomo 345, libro 161 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valoración: 5.850.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—67.017.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Molina García, contra don Juan Carlos Fernández Madrid, doña María Dolores Ramos Villegas y «Frescon, Sociedad Limitada», tramitados con el número 288/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 18.600.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, con varias habitaciones y servicios, sita en la calle Sauce, esquina a las de Tamarindos y Palmeras, de la colonia «San Miguel», de esta ciudad. Tiene una superficie de 542 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 733, folio 7, inscripción sexta. Finca registral número 22.807-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que

la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.068

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 18/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Francisco Javier Heredia Gimeno, doña María Dolores García Mas, don Miguel A. Heredia Gimeno y doña Nuria Canto Ripoll, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

1. 113. Vivienda situada en la cuarta planta alta de pisos del edificio sito en esta ciudad de Alicante, y su barrio de Benalúa, con fachadas a la avenida de Óscar Esplá, Catedrático Soler y Moratin. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante al tomo 1.574, libro 544, folio 182, finca registral 25.338.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 12.140.000 pesetas.

2. 144. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 44, sita en el sótano dos, del edificio sito en esta ciudad de Alicante, y su barrio de Benalúa, con fachadas a la avenida de Óscar Esplá, Catedrático Soler y Moratin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.560, libro 530, folio 34, finca registral 38.480.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 1.500.000 pesetas.

3. 1-150. Trastero de carácter privativo, señalado con el número 150, sito en el sótano dos, del edificio sito en esta ciudad de Alicante, y su barrio de Benalúa, con fachadas a la avenida de Óscar Esplá, Catedrático Soler y Moratin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.588, libro 558, folio 68, finca registral 38.566.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 250.000 pesetas.

Alicante a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—67.284.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 471/1997, instados por el Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Orenes Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda,

se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, tipo B, del bloque VIII, de la urbanización denominada conjunto urbano «Residencial Los Ángeles», en la calle Virgen del Puig, número 19, de Alicante. Comprende una superficie útil de 83 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en departamentos y servicios propios para habitar. Linda, mirando fachada desde el linde oeste: Frente, la vivienda tipo A, del mismo rellano que la que se describe y hueco de ascensor; derecha y fondo, vuelos de elementos comunes, e izquierda, rellano de la escalera y vivienda tipo C, del mismo rellano que la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 658, folio 38, finca 41.579.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.234.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—67.285.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 598/1996, instados por don Vicente Aracil Castaño, representado por la Procuradora señora Baeza Ripoll, contra «Alicantina Textil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta el día 27 de enero de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca, para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Local comercial, señalado con el número 2, sito en planta S-1, del bloque de la tercera fase, con frente a la calle Rafael Asín y vuelta a las calles General Pintos y Primitivo Pérez. Tiene acceso independiente por la calle Primitivo Pérez. Su superficie, según reciente y comprobada medición, es de 387 metros 40 decímetros cuadrados, y no de 408 metros 82 decímetros cuadrados, como, por error, figura en el título que se dirá, y se compone de una sola nave sin distribución interior, con servicios de aseo. La hipoteca mencionada fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.953 del archivo, libro 1.079 de la sección primera de Alicante, folio 60, finca número 67.123, inscripción séptima.

El tipo de la primera subasta es de 11.938.750 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—67.050.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1997-D, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra doña María Dolores Cuenca López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 55. Vivienda tipo A, del piso primero izquierda, saliendo de ascensores, puerta letra D, en la torre II, del conjunto en edificación en término de Alicante, partida del Garbinet, ampliación zona A del plan parcial Lomas del Garbinet, en la Ciudad Elegida de Juan XXIII. Mide 85,65 metros cuadrados útiles, y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, terraza y balcón exterior. Linda: Norte, vuelos del terreno común; oeste, vivienda letra B de esta planta de la torre Y; este, vivienda letra C en esta planta de esta torre 2, y sur, descansillo y caja de escalera de la torre 2 y vuelos del terreno común.

Le corresponde en la parcela total un coeficiente de 0,931 por 100 y en el portal, una cincuenta y seisava parte, manifestando la constituyente de la hipoteca encontrarse el inmueble libre de toda carga y gravamen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.385, libro 1.457 de la sección primera de Alicante, folio 169, finca registral número 74.265, inscripción decimocuarta.

Valoración, a efectos de primera subasta, en 6.989.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—67.084.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 416/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bibosa, Sociedad Limitada», contra don Ignacio Pérez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001741696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno al sitio de los cuartos del medio, trazo primero, número 1, término de esta ciudad. Con superficie de 8 áreas 50 centiáreas, a 850 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto que se reservan los vendedores; al sur, con regato de Harnina; al este, con don Fernando Pérez Muñoz, y al oeste, con la de doña Isabel Arroyo Nieto. Procede por segregación de la finca 6.700, al folio 3 del tomo 1.109, sobre la cual no existen gravámenes. Finca número 32.943, inscrita al tomo 1.766, al libro 567 y al folio 19.

Tipo 6.250.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—67.095.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 51/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan José de la Concha Gándara, representado por el señor Molina Cubillas, contra el bien especialmente hipotecado por don Víctor Muñoz Rubias y doña María Castillo Segura, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte

días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 antes aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 13 del proyecto de construcción, sito en una calle de nueva apertura, sin nombre, en el paraje de las Chocillas, Molinos de Viento, término de Almería, con una superficie de 139 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Norte, vivienda señalada con el número 12 del mismo proyecto; este, la expresada calle de su situación; sur, vivienda, señalada con el número 14 del citado proyecto, y oeste, espaldas de las casas desde la calle San Antonio. Consta de una vivienda que ocupa una superficie con inclusión del porche de 42,58 metros cuadrados, de un garaje que ocupa una superficie construida de 23,29 metros cuadrados, y de 73,38 metros cuadrados de jardín y ensanches. La vivienda tiene una superficie construida en planta baja de 42,5813 metros cuadrados, lo que hace un total de 106,71 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, y la del garaje de 20 metros cuadrados, y una superficie construida en planta alta de 64,13 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.085, libro 434, folio 33, finca número 24.173, inscripción tercera. Valorada para la subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.138.

ALMERÍA

Edicto

Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 531/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Compañía Europea de Bienes Inmuebles, representada por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata, contra el bien especialmente hipotecado por don Adrián Saiz de los Ríos, que responde a un préstamo hipotecario, del que se adeuda 2.810.232 pesetas de capital, 1.577.950 pesetas de intereses ordinarios y 2.008.300 pesetas de intereses moratorios, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 8 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0531/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, de protección oficial, tipo B, sita en Vicar (Almería), calle Río Genil, 30, antes 18, urbanización «Los Canos», paraje La Gangosa, número 7.287 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Inscrita al tomo 1.341, libro 62, folio 140. Ocupa un solar de 121

metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados y una superficie construida de 109 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados.

Valor: 5.783.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Aurelia Lorente Lamarca.—67.074.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 45/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Francisco Palenzuela Asensio y doña María Reina Corral, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.480.298 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0045/97.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, número 7, de los elementos individuales, sita en Viator, siendo la registral número 3179 de las inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 5.560.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.105.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, número 419/1996, a instancias de doña Hannelore Bröquer y don Harald Harders, representados por la Procuradora María Blanca Quintana Riera, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, 8.192.184 pesetas, la finca objeto de este procedimiento y con posterioridad se expresará, señalándose para el remate el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 511-15-57-89, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignar el 20 por 100 de esta segunda subasta,

y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 3 en planta primera de la casa enclavada en el chaflán formado por el entrecruce de las calles del Pintor Fortuny y de Mosén Jacinto Verdaguier, de la villa de Pineda, sin número, destinada a vivienda de superficie 96 metros 72 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina-lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y terraza.

Linda: Al frente, tomando por tal el eje de la calle del Pintor Fortuny, con la misma, a la derecha, entrando por el portal de la casa con vuelo de la calle Mosén Jacinto Verdaguier y chaflán de la misma con la calle de Pintor Fortuny; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta planta; al fondo, con la vivienda letra C, en el lindero izquierdo intermedia en parterellano de la escalera al que abre entrada y además linda por arriba, con el piso segundo A, y por debajo, con la planta baja. Le corresponde un coeficiente de propiedad de 4,49 por 100. Es la finca número 5.590. Obrante al folio 83, del tomo 517, libro 67 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 27 de octubre de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial.—67.253.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don Pedro María Goicoechea Aburuza, contra don José Antonio Goicoechea Aburuza, don Jesús María Goicoechea Aburuza, doña María Isabel Goicoechea Aburuza, doña María Milagros Goicoechea Aburuza y doña María Urrategui Aburuza Otaegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832 000 15 0031/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casero Aranguren y sus pertenecidos, inscripción undécima de la finca 320, al folio 238 del tomo 536 del archivo, libro 23 de Getaria, por importe de 11.984.285 pesetas.

Siete cabezas de ganado, por importe de 525.000 pesetas, con los números de crotales siguientes: 9198 AG, 9184 AC, 98245, 136566, 1024 AA, 1017 AA y 8801 AE.

Dado en Azpeitia a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—67.101.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Genaro Gil López y doña Esther Talavera Ardila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017002697, de su oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana sita en la calle Manuel Henao y Muñoz, piso vivienda principal, tipo B, del edificio, hoy número 2, barriada de San Roque, de Badajoz, con una superficie de 93 metros 53 decímetros cuadrados, finca número 23.892, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa en calle Guadalupe, número 18, en el poblado de Sagrajas del término de Badajoz. Tiene el solar una superficie de 393 metros 55 decímetros cuadrados, y en dependencias 124 metros 47 decímetros cuadrados, finca 22.376 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—67.183.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que, a las diez treinta horas de los días 28 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 97/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, de Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Máximo Brualla Lalueza, doña Luisa Pueyo Cereza y don Máximo Antonio Brualla Pueyo, vecinos de Besians, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-97/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura de hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 11. Vivienda izquierda entrando de la planta cuarta, de la casa en Graus, en la calle General Cuervo, 4. Tiene una superficie útil de 86,16 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, calle General Cuervo, y fondo, don José Güerri. Tiene como anejo una mitad indivisa del cuarto trastero sito en la planta sótano, debajo de la escalera de acceso, y de unos 2 metros cuadrados de superficie. Cuota: 9,12 por 100.

Inscrita al tomo 414, folio 99, finca número 5.625 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.828.066 pesetas.

B) Urbana número 12. Vivienda derecha entrando de la planta cuarta, de la casa en Graus, en la calle General Cuervo, 4. Tiene una superficie útil de 76,6 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, resto del solar que se destina a paso; izquierda, vivienda número 11, y fondo, don José Güerri. Tiene como anejo una mitad indivisa del cuarto trastero sito en la planta sótano, debajo de la escalera de acceso, y de unos 2 metros cuadrados de superficie. Cuota: 8,12 por 100.

Inscrita al tomo 414, folio 101, finca número 5.626 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.199.788 pesetas.

Dado en Barbastro a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—67.097.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidoro J. González Barbancho, contra don Manuel Hernando Munilla y doña Silvia Anangono Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 13.202.000 pesetas, la registral número 10.581, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado a las doce horas de los días 19 de enero de 1998, para la primera, 19 de febrero de 1998 para la segunda y el 19 de marzo de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.202.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 10.581, tomo 1.329, libro 170, folio 22, inscripción 7.ª, del Registro de la Propiedad de Barbate. Urbana número 9, vivienda tipo E, situada a la izquierda en planta primera del edificio en el número 5 de la avenida Ruiz de Alda, de Barbate, con superficie útil de 56 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina con terraza-tendedero, baño, estar-comedor con cierre y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Es el departamento de su número de la finca 786-N.

Dado en Barbate a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—66.789.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1997, sección 2-P, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Javier Olivella Solé, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los días 19 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1998, a las doce horas. Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Piso ático, puerta primera, de la casa número 156 de la calle de Aragón, de esta ciudad; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto trastero, aseo con baño y tres habitaciones, una terraza privativa al dominio, uso y disfrute de este departamento, delante y detrás. Tiene una superficie útil de 83 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.210,078 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Aragón; por la derecha, entrando, con el ático segundo; por la izquierda, con la casa número 158 de la misma calle, propiedad de doña Isabel Roch; por el fondo por abajo, con el sexto primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.664, libro 118 de la sección quinta, folio 23, finca número 3.162.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 33.350.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—67.086.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pérdida de valores número 64/1997-C, a instancia de «Automóviles Bertrán, Sociedad Anónima», y con fecha de hoy se ha dictado resolución acordando hacer pública la denuncia sobre extravío de cheque número 08.200.452-0 librado a nombre de «Automóviles Bertrán, Sociedad Anónima», el día 4 de agosto de 1997 por la entidad Caixa d'Estalvis de Terrasa, agencia de calle Llobregós, 136, de Barcelona, por importe de 1.000.000 de pesetas

y con cargo a la cuenta corriente número 00330022134138, de doña Gloria Mir Garcés, y se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona, a 14 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—67.223.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410/1994-3 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badia, en representación de BANKINTER, contra Sastrería Gascón, don Vicente Gascón Bret, don Francisco Gastón Bret y doña Ángele Bret Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargada a los demandados:

Finca A. Entidad 16, piso 3.º 3.ª, sito en la calle Cinca, números 34 y 36, superficie 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.675, libro 17, folio 217, finca número 2.103-N, en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, en su mitad indivisa de la plena propiedad, una mitad indivisa del usufructo y dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad de la restante mitad indivisa de la citada finca.

Finca B. Urbana: Parcela de terreno edificable en el término de Torre de Claramunt, folio 192, finca número 1.286-N, pleno dominio de una mitad indivisa, el usufructo vitalicio de la restante mitad y la nuda propiedad de dos sextas partes indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, piso 8, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca A de 5.552.708 pesetas y para la finca B de 5.551.548 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0156, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas; así como que ha comunicado a los titulares

de asientos posteriores al de gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de las subastas ya señaladas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—67.146-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Arroyo Navarro, don Manuel Arroyo Fajardo y doña Salvadora Navarro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0616-0000-18-0258-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 341 del paseo de Fabra i Puig, de esta ciudad; está situado en la planta alta quinta del edificio. Tiene una superficie de 102,50 metros cuadrados, de los que corresponden a vivienda 95 metros cuadrados, 5,30 metros cuadrados a terraza y 2,20 metros cuadrados a balcón. Linda: Frente, con la caja de escalera y del ascensor, piso cuarto, puertas primera y segunda, y proyección vertical de los patios de derecho mancomunado e izquierdo del edificio; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio derecho mancomunado de la finca 341 bis del paseo de Fabra i Puig, y caja de escalera; por el fondo, con la proyección vertical del patio de las entidades números 2 y 4 de la finca de don Rómulo Bosch Rius; por la izquierda, con finca de «Bosch Edificios, Sociedad Anónima» y proyección vertical de patio de la entidad 2 y caja del ascensor; por arriba, con la parte de los pisos quinto o ático, puertas primera y segunda, la cubierta de la terraza y el cielo, y por debajo, piso tercero tercera. Cuota: 5,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, tomo 2.223 del archivo, libro 68, folio 184, finca 4.369.

Tipo de subasta: 24.292.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria accidental, María José Fernández Fueyo.—67.286.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1995-2.ª se tramita procedimiento de juicio de tercera de dominio (cognición), a instancia de «Isafranc, Sociedad Limitada», contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y «Serralada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

06130000100168/97-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamento número 218, situado en la planta baja de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad. Consistente en un local de negocio de 46,79 metros cuadrados de superficie construida. Consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: Al norte, con patinejo y paso a cielo abierto de la finca vecina; al sur, con patinejo y apartamento número 223; al este, con patinejo y apartamento número 19; al oeste, con el apartamento número 217; por arriba, con el apartamento número 5 y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 670, folio 1, finca 3.343.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número 220, situado en la planta baja de la casa números 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad. Consistente en un local de negocio de 43,63 metros cuadrados de superficie construida. Consta de un solo espacio y cuarto de aseo. Linda: Al norte, con patinejo y paso a cielo abierto de la finca vecina; al sur, con el apartamento número 221; al este, con terrenos que le fueron adjudicados a doña Prudencia Cobro, antes Compañía Casas y Ferrer, o sus sucesores; al oeste, con el apartamento número 6 y pasillo de comunicación con la escalera, y por debajo, con el subsuelo de la finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 670, folio 4, finca 3.347.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—67.263.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1993-1.ª se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra don José Cirera Villalpando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/523/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos, y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, don José Cirera Villalpando, caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Mitad indivisa de la finca número 4.554. Inscrita en el tomo 886 del archivo, libro 45 de Villafamés, folios 85 y 154 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana. Rústica, campo de tierra seco, en término de Villafamés, partida la Emperadora, con una superficie de 15 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte, doña Carmen Gil Meseguer; sur, doña Dolores Gil Meseguer; este, doña Elisa Suller Navarro, y oeste, don

Francisco Monferrer Trilles. Es la parcela 130 del polígono 8.

Valorada dicha mitad indivisa en 3.085.875 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca número 4.553. Inscrita en el tomo 886 del archivo, libro 45 de Villafamés, folio 83 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana. Rústica, campo de tierra seco, en término de Villafamés, partida la Emperadora, comprensivo de 14 áreas 80 centiáreas de superficie. Lindante: Norte, doña Concepción Gil Meseguer; sur, don Tomás Benet Renau; este, doña Elisa Suller Navarro, y oeste, don Francisco Trilles Monferrer. Es la parcela 131 del polígono 8.

Valorada dicha mitad indivisa en 2.927.625 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la finca número 2.482. Inscrita en el tomo 934 del archivo, libro 47 de Villafamés, folios 41 y 42 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana. Rústica, campo de tierra en Villafamés, partida la Emperadora, de superficie 11 áreas 20 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, doña Miguella Gil Meseguer; este, doña Elisa Suller Navarro, y oeste, don Francisco Trilles Monferrer. Es la parcela 129 del polígono 8.

Valorada dicha mitad indivisa en 2.215.500 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de la finca número 4.430. Inscrita en el tomo 966 del archivo, libro 48 de Villafamés, folios 21 y 22 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana. Rústica, campo de tierra seco, situado en término de Villafamés, partida la Emperadora, comprensivo de 78 áreas 48 centiáreas. Lindante: Norte, camino y don Francisco Benet Renau; sur, carretera de Puebla Tornesa; este, doña Carmen Gil Meseguer, doña Miguella Gil Meseguer, doña Dolores García Meseguer y don Víctor Marza Gallego, y oeste, don Miguel Galindo Suller. La descrita finca se forma por agrupación de las tres siguientes: La A, inscrita en el tomo 703, libro 32 de Villafamés, folio 116, finca número 3.248, inscripción segunda, la B, inscrita en este tomo, folio 43, finca número 4.428, inscripción primera, y la C, también inscrita en este tomo, folio 43, finca número 4.428.

Valorada dicha mitad indivisa en 29.549.325 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—67.144-60.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Ana María Toral de la Torre y don Bienvenido Criado Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018013397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número veintisiete. Local comercial destinado a tienda. Sita en el grupo denominado «Legazpi», de la localidad de Zumárraga. Tiene una entrada por la casa número cuatro y está situado en la planta baja, a mano izquierda del portal y de la caja de escalera. Linda: Al frente, con calle particular del grupo; por la derecha, con el portal y con la caja de escalera de la casa; por la izquierda, con calle particular del grupo, y al fondo, con terreno sobrante del grupo. Tiene una superficie útil de 52,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara número 1 al tomo 872, libro 125 de Zumárraga, folio 19, finca número 8.292.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Bergara a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—67.102.

BETANZOS

Edicto

Doña Beatriz Elena Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1996, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado en los autos por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, dirigida por la Letrada señora Fandiño López, contra don José M. Neira Castro y doña María del Mar Botana Vilaseco, ambos con domicilio en avenida Generalísimo, 81 (Curtis), en situación procesal de rebelión, en reclamación de 468.498 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición anterior.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será, el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la avenida del Generalísimo, número 81, piso 3.º izquierda, Lourdes, municipio de Curtis, provincia de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.251, libro 36, folio 108, finca 5.060.

Valorada en 7.313.600 pesetas.

Dado en Betanzos a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Beatriz Elena Rodríguez González.—La Secretaría.—67.025.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 179/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra don Marco Primiceri Alezio, doña María Luisa Primiceri Martínez, don Marco Primiceri Martínez y doña Carmen Villar Sotelo y esposo (artículo 144 de la Ley Hipotecaria); en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 17, y número de expediente o procedimiento.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se señala para la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas. Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Circundado de Cabalo: Puesta a labrado de secano, de 262 metros cuadrados, sita en el lugar de Sar-Behuso (Bueu). Linda: Al norte y este, camino de entrada, y sur y oeste, más terreno, propiedad de doña Rosa Crujeiras Troncoso. Sobre la misma se ha construido una casa con semisótano, garaje y vivienda de 186 metros cuadrados de superficie construida, y referencia catastral número D101-900. La anotación por prórroga se practicó el 26 de enero de 1996, al tomo 1.207, libro 82 de Bueu, folio 64, finca número 7.510, anotación B.

Valorada en 6.485.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas del Morrazo a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—67.023.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 130/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador de los Tribunales don José M. González-Puelles Casal, contra don José Francisco Antepazo Pastoriza y doña Encarnación Gómez Entenza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Se señala, para la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 19 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 21 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose todas

ellas a las diez horas. En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-edificación, en el Ayuntamiento de Cangas, parroquia de Coiro, de piedra, unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y primera planta alta, de 100 metros cuadrados por planta, muy antigua y en mal estado de conservación, con hórreo y demás dependencias que le son anejas y con terreno unido que la circunda, destinado a jardín, frutales y servicios, formando todo lo relacionado una sola finca bajo el nombramiento de «Casa dos Barcas»; de una extensión superficial de 7 áreas 14 centiáreas, cerrada sobre sí mediante muro de piedra. Linda: Norte, frente tomando como referencia la carretera de Coiro, a la Magdalena, a través de la cual tiene su acceso la casa; sur o fondo, con camino público destinado al cementerio parroquial de Coiro; este o izquierda, vallado de sostén que la separa de don Jesús Antepazo Abal y doña Josefa Antepazo; oeste o derecha, con carretera destino a La Rosada, a través de la cual tiene otro acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.122, libro 140 de Cangas, folio 18, finca número 13.401, inscripción tercera.

Valorada en la suma 6.400.000 pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—67.129.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 78/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Brecon, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.476.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos; de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0078/96, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 58. Local comercial número tres-sub-E, diáfano, en la planta entresuelo del edificio sito en el Grao de Castellón, calle Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número de policía, con entrada independiente a través de puerta desde el zaguán y escalera común que arranca desde la calle Treballadors de la Mar. Superficie útil de 98,91 metros cuadrados. Cuota, 1,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, en el tomo y libro 476, folio 204, finca número 42.302.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.476.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—67.038.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1996, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, contra las entidades «Obras Castellanas, Sociedad Anónima» y «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 361.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017016196, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a las demandadas, a fin de que antes de verificarse el remate, puedan librar sus bienes, pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno secano cereal, en el término de Ciudad Real, a los sitios conocidos con los nombres de «Hoya de Espinosas» y «Las Herrerías», de caber 7 hectáreas 95 áreas 2 centiáreas 56 milímetros, después de una segregación. Linda: Norte, Centro de Seguridad e Higiene y don Enrique Belda Bataller, sur, de don Antonio de las Heras Zamorano y herederos de don Gregorio Barrejón; este, carretera de Calzada y doña Jerónima Yébenes, y oeste, hermanas Vinuesa Yébenes, don José Patiño y la finca segregada de ésta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dentro del perímetro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

Área administrativa: Edificio de forma rectangular, de 28 por 8,50 metros, orientado en dirección norte-sur; que consta de dos plantas, destinándose

la baja a oficinas, almacén, comedor de operarios y laboratorio, y la alta a vivienda para guarda y almacén. Superficies útiles respectivas, 269 metros 89 decímetros cuadrados y 73 metros 46 decímetros cuadrados. También existe en planta baja un centro de transformación de energía eléctrica, con una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados.

Área de taller: Edificio de forma rectangular, de 28 por 38 metros cuadrados, compuesto de una nave con diferentes dependencias y servicios, y otro edificio, de forma rectangular, de 45 por 13 metros, orientado en dirección norte-sur, que consta de una planta para almacén y entreplanta para oficinas, siendo su superficie construida, respectivamente, de 328 metros 25 decímetros cuadrados y 66 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.608, libro 804, folio 7, finca 49.793.

Dado en Ciudad Real a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—66.879.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Fernández-Matinot Pessini, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0191/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo

de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

* El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número veinticuatro, en término de Collado Villalba (Madrid), procedente de la urbanización de la finca al «Paraje de Fonda o de la Trinidad». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 796, libro 46, folio 244, finca número 2.727, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.104.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de octubre de 1997.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—67.099.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marín-Vizcay, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Henar de Pedro de Benito, sobre reclamación de 30.516.211 pesetas presupuestadas de principal, más los intereses pactados como mora, y las costas y gastos de este procedimiento, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 8 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 55.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910/000/018/0383/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle San Pedro, de Cuéllar, de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla, los que que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Parcela número 1. Terreno para fines industriales, al sitio de Las Praderas, en término municipal de Gomezseirracin (SG). De 2.656 metros 87 decímetros cuadrados, de forma irregular y en trapezoides, con una base en el lado del saliente de 97,50 metros, que linda: Norte, carretera comarcal, número 333; sur, con parcela número 2, de don Alejandro Mari Gómez Tapia y otros; este, carretera de Castilla y León, número 601; oeste, terrenos municipales. Dentro de su superficie existe la siguiente edificación: Edificio de planta baja, destinado a restaurante y cafetería, que ocupa en planta, 170 metros cuadrados, estando destinado el resto de la finca a pasos, accesos, aparcamiento, pátio posterior y resto sin construir. La descripción completa figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.565, libro 39, folio 41, finca número 7.769, inscripción quinta.

Dado en Cuéllar a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—66.577.

DOS HERMANAS

Edicto

Don José León Urtecho Zelaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 289/1996-1, se tramitan procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Muñoz Pérez y doña Adelaida Martín Belloso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el día 28 de enero de 1998, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018028996-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Vivienda D de la planta duodécima del edificio situado en Montequint, con una superficie construida de 110 metros 83 decímetros cuadrados y superficie útil de 89 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, con medianera de la vivienda A de la misma planta y bloque; al sur y al este, con espacio abierto de la propia urbanización, y al oeste, con medianera de la vivienda CV de la misma planta y bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 944, folio 361, folio 205, finca 26.279, inscripción segunda.

La finca forma parte de un grupo de viviendas sitas en la villa de Dos Hermanas, edificadas sobre una parcela procedente de la porción B de la llamada «Hacienda de Quinto», situada en el sector 3 del PGO de la Hacienda Grande de Quinto, hoy calle Ferrara, 3, bloque o casa número 1, hoy portal 2.

Dado en Dos Hermanas a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, José León Urtecho Zelaya.—La Secretaria.—66.444.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 643/1994, seguidos a instancia de «Pecomark Levante, Sociedad Anónima», contra «Decorfrio, Sociedad Limitada», y don Antonio Gómez Barberá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de febrero de 1998, a las diez y quince horas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1998, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. 47. Vivienda del tipo K-4, sita en la planta segunda, cuarta desde el nivel de la calle, con acceso por el zaguán «F», escalera 9, puerta número 5, contando por la izquierda del rellano de la escalera, del edificio situado en esta ciudad, calles Diego Fuentes Serrano, fachada principal Antonio Machado, Vicente Alonso Pérez y Doctor Sapena; dicha vivienda ocupa una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda de la misma planta, y patio de luces; izquierda, con proyección vertical a la calle Diego Fuentes Serrano, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al folio 97, libro 49 del Salvador, tomo 1.320, finca número 3.951.

Está valorada en 6.132.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—67.048

ELCHE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 230/1997, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Vándalo, Sociedad Limitada», con domicilio social en la ciudad de Elche, carretera del León, kilómetro 0,6, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Peritos mercantiles don Vicente Castaño García y don Emigdio Martínez García, y al acreedor representante legal de la mercantil «Indical, Sociedad Anónima».

Dado en Elche a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—67.160.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 330/1996, a instancias de Abbey National (Gibraltar) Limited, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Gerhard Bepler y doña Bárbara Bepler, el tipo de la subasta será de 40.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.123, tomo 707, libro 503, folio 207, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Urbana, chalé señalado con los números 42 y 46, de la parcela de Las Lomas de Arroyo Judío, en el partido de Arroyo Judío, término municipal de Estepona. Consta de planta semisótano, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diversas dependencias, y planta baja, con una superficie de 125 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Cuenta asimismo con una dependencia destinada a garaje de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y con una piscina, estando el resto de la parcela destinada a jardín. La cubierta del chalé es de tejado.

Dado en Estepona a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—67.061.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don Luis Guadalix López, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 13.179.000 pesetas por cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 30, perteneciente a la primera fase del conjunto residencia «Induva», en la manzana número 6 del Pueblo Español, de la urbanización «Bel Air», de Estepona. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 599, libro 418, folio 24, finca número 30.786.

2. Vivienda número 35, ubicada en la misma urbanización y localización que la finca anteriormente descrita. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados, de los que son útiles 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 599, libro 418, folio 33, finca número 30.796 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—67.064.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1997, promovidos por la Procuradora doña Maria Assumpció Bordas Poch, en representación de doña Rosa Onofre Moragas, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Antonio Martínez Martínez, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), el año 1909, de estado civil casado y que tuvo su último domicilio conocido en Roses. Fijándose la última vez que la instante vio a su esposo a principios del año 1939, con la entrada del ejército nacional.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, y que se publicará con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.289. 1.ª 27-11-1997

FIGUERES

Edicto de notificación de sentencia

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en juicio de faltas número 114/1996 seguido en este Juzgado por insultos, amenazas, daños y lesiones, en fecha 12 de noviembre de 1997, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Hicham Benelallam, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere, y con expresa reserva de acciones civiles. Haciendo saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, que se resolverá en el modo y forma previsto por la Ley.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Hicham Benelallam, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueres a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—67.246-E.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador don Manuel Díaz Alfonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Institución Benéfica Social, bajo el número 512/1996, contra don Jesús Germán Varela Gude y doña María Pilar Pérez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 27. Piso sexto, letra C, del bloque número 17, que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy plaza de Valdehondillo, número 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.078, libro 25 de Fuenlabrada, folio 146, finca 3.878, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 12 de enero de 1998, a las catorce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las catorce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y, para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las catorce horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.821.320 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—67.281.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1997, promovidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el señor Arcos Sánchez, contra don Fermín Martín Pérez-Juana y doña Amelia Morata Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 22.051.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180249/97, presentado el res-

guardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda letra A, planta baja, casa número 6 de la calle Málaga, mide 66 metros 6 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con terraza, tendedero, aseo, tres dormitorios, comedor-estar. Linda: Al frente, formando este su puerta de entrada, con hueco de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, espacios libres de la finca; izquierda, con vivienda letra B, y fondo, con escalera, digo, con espacios libres de la finca. Cuota: 4,90 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.073, libro 19, folio 159, finca número 3.024, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—67.237.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1996, promovido por el Procurador señor Villacusa García, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Morant y doña Consuelo Fernenia Peiró, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de solar edificable, situada en término de Bellreguart, avenida del Mar, sin número, de la extensión superficial de 282 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 1.135, libro 51 de Bellreguart, folio 151, finca registral número 5.575, inscripción tercera.

Expido el presente, que firmo en Gandia a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.—66.889.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra «Indelec Avilés, Sociedad Limitada», don Roberto Iván Menéndez Álvarez, doña María Amor Migueles Luengos, don José Luis Pendas Covián y doña María Antonia Ordóñez Campa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314 17 0177/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallados los demandados declarados en rebeldía, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso cuarto, derecha, de la casa número 21 de la calle Puerto Ventana de Gijón. Tiene una superficie útil de 76,66 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de participación de 1,30 por 100 sobre el total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 1.125, libro 300, folios 73 y 74, finca número 12.644.

La tasación del bien asciende a 8.816.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—67.232.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra «Construcciones Mulet y Quintes, Sociedad Limitada», don Elias Mulet Tineo y doña Noemi García Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda planta primera, derecha, casa números 17 y 19 de la calle Bélgica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del libro 240, tomo 1.842, folio 140, finca número 22.185.

Tipo de subasta: 9.930.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—67.230.

GIJÓN

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 87/1995, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, contra don Augusto Gallego Segovia y doña Maravillas Reyes Torrelblanca, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza de Marqués de Camps, número de cuenta 1680 000 17 008795, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el vecindario Matamala, en la urbanización denominada «Vi Novell», en el término municipal de Cassà de la Selva; de superficie 178 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.865, libro 99 de Cassà de la Selva, folios 239-240, finca número 4.378.

Valoración de la finca: 9.378.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—67.294.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1995, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo Rodríguez García, don José M. López Gálvez y don Pablo Megías M., haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra A, en planta tercera, situado en la calle Valencia, número 5; de 85,65 metros cuadrados, finca número 73.343. Valorado en 9.010.000 pesetas.

2. Piso bajo, letra C, situado en la planta primera, a partir de la rasante, de la calle Bernarda Alba, número 31; de 88,39 metros cuadrados, finca número 73.395. Valorado en 9.316.000 pesetas.

3. Piso primero, letra A, en la planta segunda, a partir de la rasante, de la calle Bernarda Alba, número 31; de 85,51 metros cuadrados, finca número 73.397. Valorado en 9.010.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.037.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don José Miguel Amezcua Calvente y doña Mercedes Rodríguez Gómez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 107. Piso cuarto, tipo D, en planta cuarta de alzado, del edificio en Granada, urbanización «Residencial Cervantes», camino bajo de Huétor, bloque segundo, portal 1, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Mide 90 metros cuadrados útiles y construidos 105 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso, piso tipo E y aires sin edificar; izquierda, piso tipo C y pasillo de acceso; espalda, piso tipo D del portal 2, y por la derecha, aires sin edificar de la urbanización. Finca registral número 70.911.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 5.982.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.040.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1997, a instancias de Caja Rural de Granada, contra don Rafael Plaza Medina y doña Begoña Padial Martín, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en la segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Local almacén, con una superficie de 485,60 metros cuadrados, formando parte de un edificio sito en Dúrcal (Granada), calle de nueva apertura, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle Moradas; finca número 11.106.

Valorado en 19.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.018.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», anagrama Hipotebansa, contra don Ramón Delgado García, doña Dolores Vargas Vargas y doña María Delgado Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número veintitrés, apartamento en planta segunda, tipo C, en un edificio denominado «Achi-cuca-Cucaba», en el paraje conocido por «La Hoya», del término municipal de Adeje; con una superficie construida de 65 metros 50 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar, y una terraza de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor a través del cual tiene su acceso; derecha entrando, finca número 24; izquierda, finca número 22, y fondo, don José Hernández Guirola. Cuota: 3,2143 por 100. La descripción registral es la siguiente: Finca número 15.677, inscrita al tomo 808, libro 162, folio 73, inscripción primera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.234.525 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—67.033.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1996-I, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana María Hernández García y don Anselmo Rábano Carbajo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 26 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-038996.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Unidad número 2. Local comercial derecha del edificio sito en Granollers, calle sin nombre, paralela a la de San José de Calasanz, sin número de gobierno, hoy calle Mas Draper número 1, y ocupando una superficie de 143 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de situación del inmueble, con dicha calle, con local o unidad número 24, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y con rampa de descenso a la planta sótano; derecha, entrando, con dicha escalera y vestíbulo de acceso a las plantas altas y con otro inmueble propiedad de la misma compañía; izquierda, entrando, unidad número 24, con rampa de descenso al sótano y con finca de la misma propiedad, destinada a vial, y fondo, con la unidad número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.143, libro 201, folio 148, finca número 19.727.

Dado en Granollers a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—66.605.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Rey Camacho, don Antonio Abad González Ortiz, don Moisés González Rey, doña Yolanda Franco González, don Sebastián Manuel González Rey y doña María Carmen Cordero Hurtado, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017054493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para la celebración de subastas si, al ir a practicárselas en el domicilio que figura en el procedimiento, ésta fuera de carácter negativo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local con destino a restaurante bar, sito en los terrenos del monte dehesa y embarcaderos, actualmente denominado «La Casita de Campo», «Love's Garden Hotel», de planta baja, con forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 185 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—67.029.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio extravío de valores, con el número 00045/1993-CA, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Antonio Bejarano

Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 18.135, inscrita al tomo 1.158, libro 223 de Sant Josep, folio 77.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—67.149-60.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Roberto Domingo Hernández Hernández y doña Carmen Rosa Afonso Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3747/0000/18/0162/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de dos plantas, sita en el barrio de Santo Domingo del término municipal de La Guancha, hoy calle Tarajales, número 1, urbanización «Las Cucharas». Está compuesta de dos plantas, la planta baja destinada a almacén y garaje, y la planta primera destinada a vivienda. Ocupa la totalidad del solar donde se construyó de 118 metros cuadrados, y linda: Norte, hoy calle Los Tilos; oeste, hoy con calle Los Tarajales; este, con don José Yanes Oramas, y sur, con don Vicente Afonso Alonso, y doña Fidelina Luis Dorta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 662 general, libro 58 del Ayuntamiento de La Guancha, folio 124, finca número 3.937.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—67.176.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de la entidad «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernénias Ferriol, con

documento nacional de identidad número 41.385.711, domiciliado en calle Lorenzo Villalonga, número 5 (C'an Picafort), y don Sebastián Femenias Ferriol, con documento nacional de identidad número 78.187.213, domiciliado en calle Lorenzo Villalonga, número 5 (C'an Picafort), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes referenciados:

1. Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda letra B, tipo dúplex, que consta de planta sótano, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados, planta baja, destinada a vivienda, de 52 metros cuadrados de superficie edificada y planta alta, o piso primero, destinada, asimismo, a vivienda, con una superficie construida de 50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.350, libro 267 de Santa Margarita, folio 46, finca número 14.193.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 144 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 32 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 194, finca número 9.275-N.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 143 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 22 áreas 44 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 196, finca número 9.276-N.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 142 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 22 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 196, finca número 9.277-N.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 142 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 22 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 200, finca número 9.278-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 134 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 22 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 202, finca número 9.279-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, que comprende el lote número 133 del plano de parcelación de la finca «Son San Martí», en el término de Muro. Tiene una cabida de 22 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.393, libro 252 de Muro, folio 204, finca número 9.260-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Sótano de superficie construida de 100 metros cuadrados, sito en la finca «Santa Eulalia de Can Picafort».

Inscrita al tomo 3.016, libro 214 de Santa Margarita, folio 60, finca número 11.604.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Casa de una sola vertiente, señalada con el número 5, antes sin numerar, de la calle Jovellanos, en la Villa de Muro, de superficie, según título, de 144 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.093, libro 220 de Muro, folio 60, finca número 3.842-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora que la primera y la segunda, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.088.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 209/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Librada Mollinedo Sáenz contra el bien especialmente hipotecado a don Hilario Cazaña Parras y doña Josefa Quesada Gallardo, en reclamación de 6.766.304 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de enero, 4 de febrero y 2 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. El depósito se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049.000.18.0209.97.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso dúplex, en la planta segunda y áticos tipo A, en la calle Alondra, esquina a carretera de Santa Ana de la Villa de Torredelcampo. Está ubicado a la derecha mirando desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de 128 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 163 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuido en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle de situación, la planta segunda; izquierda piso tipo B de la misma planta, meseta, hueco de escalera, patio interior de luces y piso tipo B de la misma planta; derecha solar número 200 de la parcelación; fondo solar número 204; frente, hueco de escalera y calle de situación; la planta ático, izquierda hueco de escalera de acceso a terraza de pisos de plantas inferiores, y patio interior de luces; derecha solar número 200 de la parcelación; fondo solar número 204 al que llega con terraza de su uso, frente terraza de uso de los pisos de plantas inferiores y la calle de situación a la que se llega por terraza de su uso. Cuota: 9,6 por 100.

Inscripción: Tomo 1.937, libro 345, folio 30, finca número 20.946, inscripción primera.

Valor en que fue tasada a efectos de subasta: 9.965.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—67.083.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 386 de 1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Antonio Martínez Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la refe-

rida Sala de Audiencias, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, y, para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 3 de abril de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a don Antonio Martínez Fernández al momento de realizar la liquidación de la sociedad de ganancias del local comercial número 2, situado a la izquierda de la planta baja de la casa marcada con el número 3 (hoy 5), de la calle Calesera, en Huelma, con una superficie de 53 metros cuadrados. Tiene entrada independiente. Actualmente en él se ubica la taberna «La Flor de Mar». Linda: Derecha, portal de entrada y escalera de acceso a los pisos superiores; izquierda, casa de doña Juana Dolores Rubio López, y espalda, con don Cristóbal Villanueva Vico. Inscrito al folio 113, libro 165, finca número 13.534. Es propiedad de don Antonio Martínez Fernández y doña Juana María Martínez Bayona. Su valor, 1.855.000 pesetas.

Derechos que corresponda a don Antonio Martínez Fernández al momento de realizar la liquidación de la sociedad de ganancias del piso vivienda número 4, situado en la planta segunda de pisos y tercera del edificio, de la casa marcada con el número 3 (hoy 5), en la calle Calesera, de Huelma, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 85,40 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, casa de don Jaime Vico Ruiz; izquierda, casa de Juana Dolores Rubio López, y fondo, don Cristóbal Villanueva Vico. Lleva como anejo la habitación y la terraza de la parte derecha existentes en la planta cuarta del edificio. Inscrito al folio 117, libro 165, finca número 13.536. Es propiedad de don Antonio Martínez Fernández y doña Juana María Martínez Bayona. Su valor, 3.722.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—67.260.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Francisco Paullada Alcántara, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Laguna Beach, Sociedad Anónima», y «Santa Juliana, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas.

Apartamento número 5, edificio «Aurora 4», planta segunda frente, de 46,47 metros cuadrados. Finca registral número 17.896. Valorado en la cantidad de 5.596.475 pesetas.

Apartamento número 4, edificio «Aurora 4», planta primera izquierda, de 67,90 metros cuadrados. Finca registral número 17.894. Valorado en la cantidad de 8.177.333 pesetas.

Apartamento número 9, edificio «Aurora 4», planta primera i frente, de 65,93 metros cuadrados. Finca registral número 17.904. Valorado en la cantidad de 7.940.082 pesetas.

Apartamento número 7, edificio «Aurora 4», planta derecha, de 79,74 metros cuadrados. Finca registral número 17.900. Valorado en la cantidad de 9.603.248 pesetas.

Apartamento número 10, edificio «Aurora 4», planta primera izquierda, de 70,30 metros cuadrados. Finca registral número 17.906. Valorado en la cantidad de 8.466.360 pesetas.

Dichos apartamentos se encuentran situados en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago de La Carraca, término municipal de Torrox e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado con su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.269.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 485/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don Jesús de las M. Herrera-Picazo García y doña Teresa Espinar Cabrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en la que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de no poder ser notificados, en sus personas.

Bienes objeto de las subastas

1. Dieciséis. Nave industrial, enclavada en régimen de propiedad horizontal, en el complejo industrial sito en este término municipal, en el pago de El Largalo, en el cuerpo o fase número 2. Tiene una superficie cubierta de 256 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.311, folio 205, finca número 24.429, valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.006.924 pesetas.

2. Parcela de terreno, situada en el pago de Montealegre, de este término; de cabida 915 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.022, libro 33,

folio 175, finca número 3.713. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.136.765 pesetas.

3. Número 123. Casa número 123 del tipo A-pareada, integrante del conjunto de viviendas unifamiliares, situado en el Pago de Largalo, Peral del Cangrajo o Valdepajuelas, de esta ciudad. Tiene una superficie construida, en sus dos plantas, de 161 metros 16 decímetros cuadrados, y de terraza, 11 metros 98 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de porche, garaje, vestíbulo, cocina, salón-comedor y un cuarto de aseo, y en la planta alta, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor y terraza. La parcela tiene una superficie de 305 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.407, folio 65, finca número 27.745. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.191.800 pesetas.

4. Número 19. Vivienda B en la planta primera del bloque número 1 del edificio conocido por Santa Rosa, de esta ciudad. Tiene una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 146, folio 123, finca número 12.096. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, situada en el pago de Montealegre, de este término; de cabida 915 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.022, folio 54 vuelto, finca número 3.712. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.795.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—67.195.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 686/1996-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra doña Ana María Puga Abelenda, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, por primera vez, el bien que al final se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las doce treinta del día 23 de enero de 1998. Haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda, se señala la hora de las doce treinta del día 23 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las doce treinta del día 23 de marzo de 1998.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el indicado municipio de Oleiros, en la parroquia de Mayanca, que forma parte del indicado edificio «Residencial La Laguna», bloque A, número 13, piso segundo centro derecha (tipo D en el proyecto), en un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta segunda del edificio, y tiene una superficie útil de 129 metros 30 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal número 1 del inmueble, a través del portal, escaleras y ascensor del mismo, y linda, con relación a la fachada del edificio que mira al viento sur: Frente, calle; derecha, entrando, con el piso centro izquierda de esta misma planta; izquierda, con terreno de la casa que le separa de otro de propiedad municipal y patio de luces, y espalda, hueco de ascensor, rellano de escaleras y piso derecha de esa misma planta. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,022 por 100. Según el título, que más adelante se alude, a dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 56 y el cuarto trastero número 39, ambos sitos en la planta sótano del edificio, lo que no consta en el Registro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 317 de Oleiros, folio 37, finca 26.494-N, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—67.291.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ruiz Biedma y herederos desconocidos de don Jerónimo Neco Fontiverio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0328.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, casa de planta baja y alta, número 128, de la calle Las Flores, de esta ciudad de La Línea de la Concepción. La planta baja está compuesta de dos habitaciones, cocina, patinito y patio general; mide 3 metros 60 centímetros de frente, por 10 metros 55 centímetros de fondo, o sea, 41 metros 55 decímetros cuadrados, y la planta alta está compuesta de cuatro dormitorios y terraza, teniendo su acceso mediante escalera que arranca de la planta baja; con una superficie edificada en la planta alta de 53 metros cuadrados, y linda toda la finca: Frente, dicha calle; derecha, entrando con don Manuel Hurtado Wadi; izquierda, con doña Mercedes Isabel Jiménez Núñez, y espalda, con el patio general. Inscripción: Tomo 750, libro 324, folio 54, finca registral número 638-N, inscripción vigésima quinta.

Tipo para la subasta: 9.875.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—67.030.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 377/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Manuel Ruiz Zamora, doña Teresa Torres Montilla y «Transportes Francisco Latorre, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1998, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 12. Vivienda en la planta quinta en altura o de áticos, derecha-frente, mirándola desde la calle Iglesia; inmueble horizontal que forma parte integrante del edificio denominado particularmente «Los Alpes», en las confluencias de las calles Sevilla e Iglesia de la ciudad de Bailén. Tiene su acceso por la calle Iglesia, a través de la caja de escaleras del portal de entrada número 1; con una superficie útil de 78 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.251, libro 415, folio 148, finca registral número 25.193, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Número 17. Vivienda en la planta quinta en altura, izquierda-frente, mirándola desde la calle Sevilla de la ciudad de Bailén; inmueble horizontal que forma parte integrante del edificio denominado particularmente «Los Alpes», en la confluencia de las calles Sevilla e Iglesia. Tiene su acceso por el rellano de la caja de escaleras del portal de entrada número 2, con salida a la calle Sevilla; tiene una superficie útil de 50 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.251, libro 415, folio 158, finca registral número 25.198, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 19. Vivienda en la planta segunda en altura, derecha-frente, mirándola desde la calle Sevilla; inmueble horizontal, que forma parte integrante del edificio denominado particularmente «Los Alpes», en la confluencia de las calles Sevilla e Iglesia de la ciudad de Bailén. Tiene su acceso por el rellano de la caja de escaleras del portal de entrada número 2, con una superficie útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 127 metros 88 decímetros cuadrados.

Lleva como anejo de su exclusiva propiedad y pertenencia una plaza de aparcamiento de 20,56 metros cuadrados de superficie útil, ubicada en la planta baja sobre parte del local número 4 de este edificio. Se le asignó la marcada con el número 10, cuyos linderos, mirándola desde la calle Sevilla, son: Derecha, la número 11; izquierda, la número 9; fondo, don Jesús García Muñoz Rueda, y frente,

zona de su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.251, libro 415, folio 162, finca registral número 25.200, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Linares a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—67.296.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 63/1997-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Juiz Sáez (número de identificación fiscal 140.254.665-L), sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0063 97, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda en planta primera, tipo A, puerta derecha del edificio sito en Ezcaray, calle Calvario, con acceso por el portal número 2; ocupa una superficie útil aproximada de 53 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta bajo cubierta de su portal, señalado con el número 6, con una superficie útil aproximada de 9 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el inmueble: Especial, 12,53 por 100, y general, 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.135, folio 29, finca 9.436.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de una treintainueveava parte, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 39, y el cuarto trastero número 12, en planta de sótano del edificio en Logroño, calle Jorge Vigón, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.224, folio 26, finca 46.679-39 G-12.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—67.056.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber que: En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 7 de octubre de 1997, número 240, en el que se indicaba que la finca registral 96 está situada en la calle Marqués de Lozoya, hoy número 2, piso décimo izquierda, de Madrid, en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 718/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Trigo, Sociedad Anónima», don Antonio Trigo Mariñas y doña Carmen Rodríguez Sánchez, se ha padecido el error al señalar el número del portal, cuando en realidad la finca tiene acceso por el portal 4.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Madrid, 24 de octubre de 1997.—La Secretaría.—67.208.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Aratijo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, y con el número de autos 555/1997, se tramita denuncia, formulada por el Procurador don Juan Antonio Fernández Múgica, en nombre y representación de «Euroasesores A.C.I., Sociedad Anónima», por el extravío, sustracción o destrucción de las siguientes letras de cambio:

OA1265133. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de septiembre de 1993.

OA1265135. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de marzo de 1994.

OA0366894. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento: 3 de junio de 1994.

OA0366895. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento: 3 de septiembre de 1994.

OA0366896. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento: 3 de diciembre de 1994.

OA0366897. Importe: 4.500.000 pesetas. Vencimiento: 3 de marzo de 1995.

OA0366898. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de junio de 1995.

OA0366899. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de septiembre de 1995.

OA0366900. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de diciembre de 1995.

OA0366901. Importe: 5.000.000 de pesetas. Vencimiento: 3 de marzo de 1996.

OA0366902. Importe: 5.062.500 pesetas. Vencimiento: 3 de junio de 1996.

OA0366903. Importe: 5.062.500 pesetas. Vencimiento: 3 de septiembre de 1996.

OA0366904. Importe: 5.062.500 pesetas. Vencimiento: 3 de diciembre de 1996.

OA0366905. Importe: 5.062.500 pesetas. Vencimiento: 3 de marzo de 1997.

Importe total de 66.250.000 pesetas.

Habiéndose acordado por resolución de 16 de junio de 1997 dar traslado de la denuncia formulada, con entrega de copias a «Sonicial, Sociedad Anónima», y ante el domicilio desconocido de la entidad aceptante se acuerda por resolución de esta fecha y mediante la presente publicación fiar en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—67.229.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Hermógenes de Abia Delgado y otro, representados por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega, en reclamación de la cantidad de 2.913.436 pesetas, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, que son las siguientes:

Lote primero. Urbana, local comercial número 1 de la casa número 25, de la calle Meléndez Valdés, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.981, folio 223, finca número 80.825-N.

Lote segundo. Urbana, plaza de aparcamiento 45, en el segundo sótano del edificio «Caleruega 37» (hoy calle del Arte, número 3), en el Pinar de Chamartín, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 985, libro 100, folio 133, finca número 4.454.

Lote tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.893, libro 811, folio 121, finca número 43.801.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del lote primero, 18.900.000 pesetas; lote segundo, 2.000.000 de pesetas, y lote tercero, 11.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17161/92, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—67.032.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, sustituta Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/1989, se siguen autos de verbal civil, a instancias del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Zurich Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Granado Díaz, en reclamación de la cantidad de 277.382 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 24.856.333 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don José Antonio Granado Díaz:

Finca. Piso en calle Fozuelo, número 6, tercera planta, número 2, de Pozuelo de Alarcón, finca con el número registral 27.007, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-5.º, de esta capital, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.856.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente al demandado, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria sustituta, Purificación Fernández Suárez.—67.287.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 466/1995, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Palmero Armendariz, sobre reclamación de cantidad y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 21 de octubre de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero, 4 de marzo

y 22 de abril de 1998, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera subasta 32.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta.

Parcela número 7 de la manzana XIX de Mirasierra, hoy calle Peña Pintada, número 30. Finca registral número 953, anteriormente 23.323, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.454, libro 17, folio 80.

Existe en dicha parcela vivienda construida, constando de semisótano (100,80 metros cuadrados), planta baja (172 metros cuadrados) y torreón (31,20 metros cuadrados).

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.»

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—66.913.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1996, a instancias de Credit Commercial de France, sucursal de España, representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, contra «Interest, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.620.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.465.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000193/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la calle Gran Vía, número 30, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 195, folio 220, finca registral número 3.327-N, inscripción décima.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—67.161.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 737/1996-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Brupick, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 48, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha declarado a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 15 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y, al propio tiempo, se les hace saber que hasta quince días antes del indicado 15 de enero de 1998 podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención Judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.217.

MADRID

Edicto

Don Antonio L. Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio suspensión de pagos 182/1996-M, a instancias de «Lucytox, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Madrid, representado por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz y doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, en cuyas actuaciones he dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Se aprueba el convenio votado en la Junta de acreedores, celebrada el día 27 de enero de 1997, alcanzado entre la suspensa «Lucytox, Sociedad Anónima», y sus acreedores, y que se da por integramente reproducido en esta resolución, cuyo texto íntegro figura en el auto de este Juzgado de fecha 3 de febrero de 1997, publicado en el periódico «Diario 16», de 1 de abril de 1997, y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril del mismo año, y mando a todos los interesados estar y pasar por él.

Cesa la intervención judicial de la compañía, cúrsense los oportunos mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, en los que se anotó la providencia de admisión a trámite del expediente, de cuyo diligenciamiento cuidará el Procurador instante.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, al Ministerio Fiscal y a los Interventores, haciéndose saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Publíquese por medio de edictos, que se insertarán en los mismos medios que el auto de proclamación del resultado del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio L. Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.»

Y para que así conste y sirva de publicación en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario 16», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio L. Martínez-Romillo Roncero.—La Secretaria.—67.236.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra doña Carmen Monserrat Vázquez García y don José Miguel García P., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000442/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Villavendimio, número 4, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 800, folio 117, finca número 62.358, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—66.958.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato, bajo el número 321/1995, a instancias de don Vicente Abad Barceló, representado por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles y González Carvajal, sobre declaración de herederos abintestato de don Agustín Martínez Barceló, siendo el solicitante primo hermano del causante llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante éste reclamándolo.

Expidió el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—66.982.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.183/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Industrias Juno, Sociedad Anónima», contra «Rescal, Sociedad Limitada», y se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien de la demandada que luego se dirá, en la cantidad de 15.470.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, por dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra dicho tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una

cantidad, igual o superior, al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto en los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, bajo izquierda, de la casa número 18, antes 14, de la calle Doctor Espina, de esta capital.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas a la demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.071.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis Fogué Fernández, doña Consuelo Fernández Ramos y don Adolfo Fernández Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa en pleno dominio, una sexta parte indivisa en pleno dominio, una mitad indivisa de una sexta parte indivisa en pleno dominio y una mitad indivisa de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la finca registral número 29.185-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.041, folio 204. Valor de tasación: 8.666.666 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—66.939.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía sobre liquidación de gananciales, a instancias de don Luis Calo Alcaraz, fallecido con posterioridad, siendo su albacea don Benito Juez Ortega, representado por la Procuradora doña Susana García Abascal, contra doña María Teresa García Benito, representada por la Procuradora doña María Carmen Gómez Garcés, en reclamación de 2.948.022 pesetas, en concepto de la diferencia del valor por los lotes adjudicados mediante auto de fecha 3 de junio de 1996 de la disuelta sociedad de gananciales que debe abonar la demandada a los causabientes del difunto esposo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 26.300.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a la demandada:

Piso cuarto, letra D), de la calle Altamirano, número 17, de Madrid. Linda: Al frente, con la calle Altamirano; derecha, con la medianería derecha de la finca y patio interior derecha; izquierda, piso cuarto, letra A) y patio interior central, y fondo, caja de escalera y piso cuarto, letra C). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 46, tomo 2.244, finca número 7.312-N, inscripción tercera, con la anotación de embargo letra A).

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por

100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—66.968.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad 978/1991, a instancias de «Elytral, Sociedad Limitada», contra doña Hortensia Cabrero Melero y don Germán Velamazán Aragoncillo, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que ha sido tasado en 39.509.480 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Local comercial número 4 en planta baja, con sótano anejo de la casa ciento cincuenta del camino de Hormigueras, de Madrid; que linda, por su frente o entrada al mismo, con el local comercial número 3, a través de la servidumbre de paso constituida sobre dicho local; derecha entrando, con el local comercial número 1 y muro de medianería de este lado de la finca; izquierda y fondo, con muros de medianería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 314, folio 99, finca número 30.706.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.092.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Servicios de Télex, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 51.661.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Blasco de Garay, número 41, 6.º, C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.012, folio 87, finca número 21.333.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.019.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1991, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución, a instancia de la Procuradora doña Josefa Ruiz Ferrán, en representación de don Juan Antonio Ruiz Lumbreras, contra don Mariano Alcolea López, representado por la Procuradora señora López Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mariano Alcolea López:

Piso cuarto derecha de la casa del número 40 de la calle Arroyo del Olivar, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 922, folio 124, finca 34.860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el día 20 de enero de 1998, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.729.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Mariano Alcolea López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—66.830.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 34/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alonso Gil del Pino, doña Carmen Ibáñez Rodríguez y don Tomás Manuel Serrano Plató, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.300.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impenitativa, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso quinto, izquierda, situado en la planta quinta sin contar la baja de la casa en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 21, antes 25. Superficie, 104,35 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4,50 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—66.972.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 203/1996, a instancia de comunidad de propietarios «Virgen de la Alegría», 5, contra don Javier A. Martín Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.220.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Local de vivienda, denominado vivienda primera en planta primera sobre la baja de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Virgen de la Alegría, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36, al tomo 1.542, libro 141, folio 139, finca número 9.333.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—66.900.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», antes Banco Crédito Agrícola, contra don Virgilio Novella Martín, don Máximo Novella Bravo, representados ambos por la Procuradora doña Milagros Pastor Fernández, y don Esteban Novella Martín, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 2.640.709 pesetas de resto de principal, y otros 2.000.000 de pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, costas y gastos; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 9.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Virgilio Novella Martín, don Máximo Novella Bravo y don Esteban Novella Martín:

Urbana.—Piso bajo, letra del bloque 3, de Albayda, término municipal de Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo con el número 12.334 al tomo 784, folio 36.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificarse su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—66.864.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 672/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Jesús Alejo González y doña María Pilar García Ojea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el día 1 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda primera izquierda, de la casa número 46, de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 48, folio 47, finca registral número 1.655.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.256.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra necesaria registrado con el número 593/1991, promovido por la entidad Empropysa, contra la entidad quebrada «Promociones Amador, Sociedad Anónima», y en el cual se ha dictado resolución por la que se cita a los acreedores reconocidos de «Promociones Amador, Sociedad Anónima», para que comparezcan a la celebración de la Junta de graduación de créditos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas.

La relación de acreedores reconocidos y el expediente obra en la Secretaría de este Juzgado para su examen por aquellos que tuvieren interés legítimo en ello.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores reconocidos en ignorado paradero o cuya notificación personal resultara negativa, expido el presente. Doy fe.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario.—66.592.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1997, a instancia de «Gestión Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, Sociedad Anónima», contra don José Basadre Bonilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Pará tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la cuarta planta de la casa en Madrid, calle de Valderromán, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.692, libro 1.221, folio 170, finca registral 38.848.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.211.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.287/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Concepción Calvo Mejjide, en nombre y representación de «Newcomar, Sociedad Limitada», contra «Corporación Financiera Abbey, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 162.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Ciento sesenta y dos obligaciones hipotecarias, serie A, números 46 al 95, ambos inclusive, números 96 al 107, ambos inclusive, y números 116 al 215, ambos inclusive, por un importe de 1.000.000 de pesetas cada una, emitidas por la sociedad «Thomes, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, el 23 de mayo de 1989, con los números 2684 y 4602 de su protocolo. Garantizadas por hipoteca constituida en la misma escritura sobre las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero:

Tomo 751, folio 208, finca 639, inscripción 14.
Tomo 346, folio 112, finca 640, inscripción 14.
Tomo 585, folio 74, finca 636, inscripción 17.
Tomo 370, folio 124, finca 649, inscripción 16.
Tomo 370, folio 122, finca 650, inscripción 16.
Tomo 370, folio 233, finca 763, inscripción 11.
Tomo 391, folio 83, finca 821, inscripción 11.
Tomo 391, folio 175, finca 802, inscripción 9.ª
Tomo 422, folio 68, finca 930, inscripción 7.ª
Tomo 391, folio 53, finca 810, inscripción 8.ª
Tomo 286, folio 188, finca 545, inscripción 10.
Tomo 391, folio 126, finca 648, inscripción 14.
Tomo 422, folio 228, finca 951, inscripción 8.ª
Tomo 422, folio 152, finca 953, inscripción 8.ª
Tomo 286, folio 249, finca 554, inscripción 11.
Tomo 422, folio 189, finca 965, inscripción 7.ª
Tomo 286, folio 231, finca 535, inscripción 9.ª
Tomo 585, folio 77, finca 757, inscripción 9.ª
Tomo 585, folio 19, finca 1.051, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García García.—66.903.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio de quiebra número 808/1997, a instancia de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de los Síndicos, el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las nueve horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Instrucción de plaza de Castilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—68.229-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 359/1996, promovido por «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don Mohammad Aref Jarrah Sawaf, en reclamación de 1.843.936 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, corregir el error producido en el edicto publicando las subastas señaladas para los días 5 de diciembre de 1997, 16 de enero y 13 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en el sentido de que la licencia de taxi que sale a subasta no es la número 12.978, sino la 12.078, error que ha sido subsanado por

el Ayuntamiento de Madrid, procediendo a la correcta anotación, quedando subsistentes el resto de las condiciones.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.186.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rivera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (clave 18, expediente 113/97) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda enclavada en el solar que se sitúa en el partido primero de la Vega o Calvario de Colichet, que fue parte de la finca denominada el «Cementerio», y que tiene su acceso desde calle particular que arranca de la pública Decano Ángel Caffarena, en la barriada de Churriana, término de Málaga, hoy pasaje Decano Ángel Caffarena, número 2. Consta de una sola planta y se compone de salón, tres dormitorios, baño, cocina y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida total de 80 metros cuadrados. Su solar mide 150 metros cuadrados, estimándose la superficie no ocupada por la construcción a patio y desahogo.

Finca registral número 12.026, tomo 659, libro 565, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—67.123.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Antonio Rando Conejo y doña María Casermeiro Morillas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 27 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera, del portal número 27, de la fase octava, del conjunto residencial denominado «El Torcal», sito en una parcela procedente de predio rústico «Haza Honda» y «Huerta de Córdoba», en el partido primero de la Vega de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.008, libro 96, folio 103, finca número 8.477. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.906.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—67.043.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 789/96, a instancia de la Procuradora señora Conejo Martínez, en nombre y representación de Cajasur, contra don Antonio Jesús Valero Navarrete, doña María Amparo Arenas Mira, don José Luis Ruiz Calvo y doña Isabel Gan Giménez, sobre efectividad sobre préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las diez cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a finca número 21.243-N, 38.484.713 pesetas; finca número 27.928, 9.037.199 pesetas, y finca número 27.934, 10.133.088 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de marzo de 1998, a las diez cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de abril de 1998, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018078996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción, que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda subastas, según se trate, y, en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación, y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial. Finca número 11.975, libro 159, folio 33, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.460.000 pesetas.

Finca número 11.976, tomo 1.358, libro 159, folio 35, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.060.000 pesetas.

Finca número 3.676, tomo 1.338, libro 158, folio 206 vuelto, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.612.500 pesetas.

Finca número 11.193, tomo 1.144, folio 43 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.385.000 pesetas.

Finca número 2.903, libro 31, folio 223 vuelto, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.334.000 pesetas.

Finca número 11.523, tomo 1.173, libro 149, folio 230 vuelto, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.334.000 pesetas.

Finca número 11.524, tomo 1.173, folio 232, libro 149, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.636.000 pesetas.

Finca número 10.745, tomo 1.067, libro 143, folio 108 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 407.200 pesetas.

Finca número 24.205, tomo 1.336, libro 344, folio 66 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.133.500 pesetas.

Dado en Novelda a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—67.298.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 113/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramos Sánchez, contra doña María del Carmen Martín Moya, don Juan Quiles González y doña María Pérez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.190.000 pesetas para la finca número 7.626; 5.320.000 pesetas la finca número 5.688; 974.000 pesetas la finca número 6.421, y 12.403.000 pesetas la finca número 7.632, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas

1. Nave agrícola, con sus anejos correspondientes, compuesta de tres plantas de alzada, en el pago de Atacarmín, término de Orgiva, con una superficie de solar de 140 metros cuadrados, siendo lo edificado de 135 metros cuadrados, y el resto, de 5 metros cuadrados, son de ensanches de la misma por el lindero oeste. Linda: Norte, sur y este, con doña Pilar Moya Álvarez, y oeste, un camino.

Inscrita al tomo 1.417, libro 134, folio 62, finca 7.626, inscripción cuarta.

2. Urbana, piso primero, destinado a vivienda, señalada con la letra A, situado en la planta segunda de la casa sita en Orgiva, carretera de Orgiva a Albuñol. Mide 69 metros 46 centímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, y espalda, calle en proyecto y en parte, además, por la espalda, con el camino Viejo; izquierda, el piso B de igual planta, rellano, caja de escaleras y piso interior; frente, el rellano, caja de escaleras y patio interior y con el piso C de igual planta. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita al tomo 1.154, libro 108, folio 175, finca 5.688, inscripción tercera.

3. Urbana. Cochera, sita en la carretera de Orgiva a Albuñol, en término de Orgiva, sin número de demarcación, que mide 16 metros cuadrados, señalada con el número 4. Linda: Norte, finca de la «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya España, Sociedad Anónima»; sur, calle; este, la de don Miguel Montero de Espinosa Ríos, y oeste, don José Romera Santiago.

Inscrita al tomo 1.254, libro 114, folio 121, finca 6.421, inscripción segunda.

4. Piso letra A, ubicado en la primera planta del edificio sito en Orgiva, en la avenida González Robles, sin número de orden. Está destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación y patio de luces; derecha, patio de luces, piso letra B de la respectiva planta, hueco y rellano de escaleras; izquierda, don José Rodríguez Jiménez, y espalda, resto de la finca sin construir y patio de luces. Es el piso número 4. Inscrita al tomo 1.329, libro 124, folio 108, finca 7.632, inscripción segunda.

Dado en Orgiva a 5 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—67.070.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 315/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Jesús Benjamín Salazar Arechalde y doña María Isabel Rodríguez Sobrino, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de abril de 1998, por segunda vez el día 19 de mayo de 1998 y por tercera el día 16 de junio de 1998, todas a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro

dirección. Inscripción finca número 6.949, teniendo esta finca como anejo inseparable la finca número 12.953.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—67.073.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Rodamientos Bulnes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Riesco Martínez, contra don Alejandro del Caño Corcho, mayor de edad y vecino de Lobón, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial destinada a taller, sita en Lobón, carretera nacional V, sin número, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al folio 64, tomo 1.644, finca número 3.527. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 037600001812594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá efectuar posturas con la calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Montijo a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—67.069.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera, que en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 85/1997, promovido por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez en representación de don Luis Antonio Martín Hernández, sobre denuncia por extravío de cheque librado por doña Piedad María Parejo Merino, en fecha 7 de marzo de 1996, por importe de 831.991 pesetas, talón serie Fo. número 3.294.460-0, contra la cuenta número 2410466967 de la sucursal del Banco Central Hispano de esta localidad, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Morón de la Frontera a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Frau Corral.—66.990.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 581/1996, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippiras Sánchez, contra don José Martínez García y doña Pilar García Cercas, en reclamación de la cantidad de 11.714.947 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asua, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las once quince horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. En todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 44.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2352; avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles; número de expediente o procedimiento ejecutivo 581/1996; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplididos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificarlo el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la localidad de Villaviciosa de Odón, urbanización «El Bosque», calle Nogalte, número 1, donde existe en construcción una vivienda unifamiliar, sin poder determinar su descripción por no constar registralmente. Aparece registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral 8.445 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folios 73 y 74, tomo 296 del libro 160.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Móstoles a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—67.015.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Alonso, doña Dolores Ruiz Estévez, don Joaquín Rodríguez Martín, doña Dolores del Carmen Jiménez Estévez, don Francisco José Rodríguez Martín y doña Mercedes Ruiz Estévez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no podersele notificar el señalamiento de las subastas acordado.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca urbana. Casa de planta baja, ubicada en Motril, en la travesía A de la calle Manuel Peña Alto, número 4. Con una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados y 35 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.143, libro 109, folio 114, finca registral número 738.

Tipo de tasación 6.526.000 pesetas.

Dado en Motril a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—67.089.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 96/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Pellicer y doña María Elena Gómez Lázaro, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.149.891 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de enero, 3 de marzo y 2 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda en quinta planta, elevada anterior derecha. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, para una superficie construida total, incluida su participación en elementos comunes, de 122 metros 45 decímetros cuadrados, sin contar la superficie del anexo. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendedero, armario vestidor y pasillo. Linda: Frente, zona no edificada del solar que la separa de la avenida de Monte Carmelo; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y, en pequeña parte, hueco de ascensores; derecha, zona no edificada del solar que la separa de terrenos de otra comunidad de propietarios, y fondo, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta y zona edificada del solar. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta de sótano, marcada con el número 5, con una superficie útil, incluida su participación en la rampa y zona de maniobras, de 25 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 184, folio 159, finca 13.087. Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, a efectos de subasta, en 8.545.920 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.016.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 309/1989, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Salvador Cabanes Ledó, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Ginés Álvarez García, sobre reclamación de 350.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de enero de 1998; en segunda subasta, el día 18 de febrero de 1998, y en tercera subasta el día 5 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta 309700014030989, cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que fija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Lote 1: Parcela número 6. Trozo de terreno destinado a la edificación en término municipal de Alcantarilla, pago de las Eras, con una superficie de 97 metros 46 decímetros 25 centímetros cuadrados, sobre los que se ha construido una vivienda unifamiliar de tipo A, constituida por un dúplex, que consta de plantas baja y alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección Alcantarilla, folio número 27, finca número 16.698. Valorada, según informe pericial, en 11.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con los que obren de los mismos en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—67.190.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1994, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Francisco Clavel Sainz, doña María Mercedes García García y «Coprimar, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 37.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de con-

signaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

Edificación de dos plantas, con una distribución tipo vivienda unifamiliar, compuesta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, oficio, vestíbulo y zona abuhardillada. Ocupa una superficie construida de 173 metros 77 decímetros cuadrados, de los que corresponden 119,55 metros cuadrados a la planta baja, 30,62 metros cuadrados a la alta, 7,49 metros cuadrados al porche de entrada y 16,11 metros cuadrados al garaje.

Dicha edificación se halla construida sobre la siguiente parcela: Número 16. Parcela en término de Arroyomolinos, polígono número 9, procedente de la finca «Valdefuentes», urbanización «Villamolinos», con una superficie de 342 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 706 del archivo general, libro 8 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, finca número 384, folio 25.

Dado en Navalcarnero a 6 de junio de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—67.279.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1996, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Leopoldo López Maestro y doña Joaquina Gómez Márquez, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor

con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 23.783.996 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquellos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana. 6. Parcela de terreno número 6, en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), con una superficie de 180 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular, y linda: Al norte, en línea recta de 5,95 metros, con calle particular; al sur, en línea recta de 5,70 metros, con calle Mirasierra; al este, en línea quebrada de 31,20 metros con parcela número 5 y al oeste, en línea quebrada, de 31,05 metros con parcela número 7. Sobre dicha parcela se ha construido vivienda unifamiliar que consta de tres plantas.

Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de busca lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.281, libro 84 de Moraleja, folio 183, finca número 7.150, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—67.277.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, seguido a instancias de CAM, representada por la procuradora señora Maestre, contra don José Bernabeu, doña Francisca Cerdá, don Silvestre Berna y doña Milagros, en reclamación de 13.486.366 pesetas de principal, más la cantidad prudencialmente presupuestada para

intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción, que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda subastas, según se trate, y, en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación, y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial. Finca número 11.975, libro 159, folio 33, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.460.000 pesetas.

Finca número 11.976, tomo 1.358, libro 159, folio 35, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.060.000 pesetas.

Finca número 3.676, tomo 1.338, libro 158, folio 206 vuelto, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.612.500 pesetas.

Finca número 11.193, tomo 1.144, folio 43 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.385.000 pesetas.

Finca número 2.903, libro 31, folio 223 vuelto, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.334.000 pesetas.

Finca número 11.523, tomo 1.173, libro 149, folio 230 vuelto, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.334.000 pesetas.

Finca número 11.524, tomo 1.173, folio 232, libro 149, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.636.000 pesetas.

Finca número 10.745, tomo 1.067, libro 143, folio 108 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 407.200 pesetas.

Finca número 24.205, tomo 1.336, libro 344, folio 66 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.133.500 pesetas.

Dado en Novelda a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—67.298.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 113/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramos Sánchez, contra doña María del Carmen Martín Moya, don Juan Quiles González y doña María Pérez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Orgiva, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.190.000 pesetas para la finca número 7.626; 5.320.000 pesetas la finca número 5.688; 974.000 pesetas la finca número 6.421, y 12.403.000 pesetas la finca número 7.632, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas

1. Nave agrícola, con sus anejos correspondientes, compuesta de tres plantas de alzada, en el pago de Atacarmin, término de Orgiva, con una superficie de solar de 140 metros cuadrados, siendo lo edificado de 135 metros cuadrados, y el resto, de 5 metros cuadrados, son de ensanches de la misma por el lindero oeste. Linda: Norte, sur y este, con doña Pilar Moya Álvarez, y oeste, un camino.

Inscrita al tomo 1.417, libro 134, folio 62, finca 7.626, inscripción cuarta.

2. Urbana, piso primero, destinado a vivienda, designado con la letra A, situado en la planta segunda de la casa sita en Orgiva, carretera de Orgiva a Albuñol. Mide 69 metros 46 centímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, y espalda, calle en proyecto y en parte, además, por la espalda, con el camino Viejo; izquierda, el piso B de igual planta, rellano, caja de escaleras y piso interior; frente, el rellano, caja de escaleras y patio interior y con el piso C de igual planta. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza.

Inscrita al tomo 1.154, libro 108, folio 175, finca 5.688, inscripción tercera.

3. Urbana. Cochera, sita en la carretera de Orgiva a Albuñol, en término de Orgiva, sin número de demarcación, que mide 16 metros cuadrados, señalada con el número 4. Linda: Norte, finca de la «Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya España, Sociedad Anónima»; sur, calle; este, la de don Miguel Montero de Espinosa Ríos, y oeste, don José Romera Santiago.

Inscrita al tomo 1.254, libro 114, folio 121, finca 6.421, inscripción segunda.

4. Piso letra A, ubicado en la primera planta del edificio sito en Orgiva, en la avenida González Robles, sin número de orden. Está destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 158 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación y patio de luces; derecha, patio de luces, piso letra B de la respectiva planta, hueco y rellano de escaleras; izquierda, don José Rodríguez Jiménez, y espalda, resto de la finca sin construir y patio de luces. Es el piso número 4. Inscrita al tomo 1.329, libro 124, folio 108, finca 7.632, inscripción segunda.

Dado en Orgiva a 5 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—67.070.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 315/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Jesús Benjamín Salazar Arechalde y doña María Isabel Rodríguez Sobrino, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de abril de 1998, por segunda vez el día 19 de mayo de 1998 y por tercera el día 16 de junio de 1998, todas a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro

caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos lo postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 55.776, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.910, libro 796 de Torreveja, folio 186, inscripción segunda.

Descripción: Quince, vivienda marcada con el número 14, en la planta baja del edificio de referencia, es del tipo C, con una superficie construida de 37 metros 54 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Cuenta con dos jardines privados, uno en su parte delantera de unos 14 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la zona comunitaria ajardinada a través del jardín privado delantero y pequeña escalera. Linda: Al frente y espaldas, con zona comunitaria ajardinada; por la derecha, desde tal frente, con la vivienda número 15, e izquierda, con la vivienda número 13, ambas de esta planta.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—67.301.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Aranzadi y Arellano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja (denominado local 1), con su correspondiente local anejo en semisótano, en la casa denominada en el proyecto «portal uno», en la actualidad, avenida de Eulza, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 892, folio 50, finca 3.468.

Tipo de subasta 15.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja (denominado local 3), con su correspondiente local anejo en semisótano, en la casa denominada en el proyecto «portal dos», en la actualidad, avenida de Eulza, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona al tomo 892, folio 56, finca 3.470.

Tipo de subasta 25.563.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—67.254.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Ferdinandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 28 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que más adelante se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 456/1995-A, a instancias de doña Micaela Díez Moro, contra herederos de don Demetrio Vivanco Fabo (doña Rosario Vivanco), haciéndose constar:

Primero: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera; sin cuyo

requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo derecha de la casa número 8 de la calle García Castañón, de Pamplona. Valorado en 32.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.—La Secretaria.—67.251.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Menéndez Fonseca, don Lisardo García Nava, don José Alberto Fraile Nosti, don Francisco Fermin García Loredo, don Manuel Alonso Martínez Antuña, don José Riestra García, don Rufino Cosío Riestra, don Faustino Ordiales Martínez y don Faustino Cosío Quirós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/17/0172/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si pudiera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica llamada «Xigadal», sita en La Cabaña, Vega de Poja, al tomo 746, libro 637, folio 27, finca 76.325.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 170.000 pesetas.

2. Finca número 61.620. Inscrita al libro 403, folio 141.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 8.455.000 pesetas.

3. Finca número 45.481, al libro 336, folio 247.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 100.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—67.081.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José María Secades de Diego, contra don Santiago González Córdoba, doña María Felisa Suárez Álvarez y «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0045/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Planta baja, vivienda centro, tipo C, de un edificio en construcción, sito en las calles Silvestre Rionda y Ramona Rodríguez Polledo, en la villa de Noreña. Ocupa una superficie útil de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y pisos de esta misma planta, tipos B y D; derecha, entrando, piso de esta misma planta, tipo B; izquierda, piso de esta misma planta tipo D, y fondo, calle Ramona Rodríguez Bustelo. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en esta planta y señalado con los datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 588, libro 28, folio 9, finca número 2.798.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—67.172.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Siero),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rodríguez Balboa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 338700001801849, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Piso primero anterior, centro, desde la calle Monte Naranco, señalado con la letra E, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil de unos 82,75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, o norte, resto del solar sobre el que se encuentra construido el edificio, no edificado, sobre el que tiene luces y vistas, y éste a su vez con la denominada calle Monte Naranco; derecha, desde dicho frente, caja de escalera y ascensor; izquierda, predio inmediato anterior al que se describe, y fondo, caja de ascensor, previo inmediato anterior al que se describe, y pasillo descanso de la escalera. Coeficiente: Tiene en el total valor del inmueble una participación de 3,60 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 794, libro 679, folio 97, finca número 79.406.

Tipo de subasta: 10.800.425 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—67.170.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Fran-

cisco Cobos Rochel y doña María del Carmen Arriaza Aguilar, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 16 de la calle Barrionuevo, número 22 de la villa de Almódovar del Río. El solar sobre el que se encuentra edificado tiene una superficie de 59 metros 61 deci-

metros cuadrados. Consta dicho edificio de una vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas comunicadas interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.057, libro 99, folio 107 vuelto, finca número 2.647, inscripciones cuarta y sexta.

Dado en Posadas a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—67.028.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vicente Navarro Jorge y doña María Dolores Cabrera Carreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0461/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana tres. Vivienda tipo D, en planta baja o primera, en el ala noroeste del edificio número 31 de la urbanización «Betancor», conocida por la «Feria» o «Parque Atlántico»; con una superficie de 73,56 metros cuadrados. Linda: Al poniente con resto de parcela; sur, con dicho resto y el edificio

o bloque número 30; al naciente, zona de elementos comunes, y al norte, con la vivienda tipo C de la misma planta. Inscrita actualmente con el número 24.375, al folio 183, libro 236, sección 3.ª, tomo 2.032 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valoración: 5.149.200 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 26 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—67.082.

Diligencia.—En Puerto del Rosario a 17 de junio de 1997.

La pongo yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, para hacer constar que por error se ha señalado como fecha de la segunda subasta el día 23 de marzo de 1998, debiendo decir el día 23 de febrero de 1998.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en los boletines correspondientes, extendiendo la presente. Doy fe.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 43/1997, sobre reclamación de cantidad de 6.804.321 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas para cubrir intereses, gastos y costas, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 216, Salamanca, representada por el Procurador señor Martín San Pablo, contra «Cosmos 95, Sociedad Limitada», don Teófilo García Muñoz y doña María Esther Macías Salcedo, con domicilio desconocido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado, propiedad de los demandados:

Vivienda unifamiliar aislada y que consta de tres plantas sótano, baja y bajo cubierta, ubicada en estación de Monfragüe, término municipal de Malpartida de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpartida de Plasencia, finca número 5.701, tomo 1.330, libro 82, folio 75.

Dicha vivienda se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Sótano: Garaje, aseo, trastero, distribuidor, bodega y hueco de escalera.

Planta baja: Soportal, vestíbulo, hueco de escalera, distribuidor, cocina, baño, salón-comedor y dos dormitorios.

Bajo cubierta: Escalera, distribuidor, baño y dos dormitorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, número 33, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.094.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en

el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—66.961.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don Mariano Cubino Curto y doña María Teresa Casado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en la calle España, números 33-37, segunda planta; la primera, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Número 6. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en el casco urbano de Calvarrasa de Abajo, en la avenida de Salamanca, sin número, con luces y vistas a la zona verde del edificio, señalada con la letra A, derecha por la caja de escalera; mide una superficie construida de 82 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y terraza. Linda: Por el sur, o frente, con zona verde, vivienda letra B, de la misma planta y patio central de luces; derecha, entrada a las viviendas, caja de escalera y patio central de luces; derecha, entrando o este, con viviendas letras B y C, de igual planta, distribuidor de entrada a las viviendas, caja de escalera y patio central de luces; izquierda u oeste, doña Isabel Hernández Gudino —finca número 860— y patio lateral de luces, y por el fondo o norte, doña Rafaela Hernández Gudino —finca número 859— y patio lateral de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al folio 163 del libro 76 de Calvarrasa de Abajo, finca 6.290, inscripción quinta.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.022.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Morán Hevia y don Tiburcio Feter Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de las subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. En la planta de semisótano, local situado en término de San Pedro del Pinatar, avenida Generalísimo, paraje de los Cuarteros o de la Loma, con una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 10.613. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—En término de San Pedro del Pinatar, sitio de los Cuarteros, con una superficie de 16,34 áreas, teniendo en la actualidad y tras varias segregaciones, una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 3.759. Tasada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Antonio López Rivera.—67.039.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor de Benito, y contra don José Fernández Menéndez y doña Rosa María Martín Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero

de 1998 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala, la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.610.890 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/3/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 32.610.890 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, principal y porche. Tiene una superficie total construida de 205 metros cuadrados, aproxi-

madamente, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el libro 216 de Valdemorillo, folio 213, finca número 11.896.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—67.282.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 105/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra don Ángel Puig Rodríguez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.332.826 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/105/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.718. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, en el tomo 2.589, libro 32 de Colmenar del Arroyo, folio 79 vuelto, sita en Colmenar del Arroyo, al sitio de Navalafuente.

Tipo de subasta: 28.332.826 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—67.171.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra don Celestino Ángel Arribas Barbero y doña Antonia García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.680.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018 una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela E-4 y vivienda adosada en la urbanización «Las Viñuelas», sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.630, libro 33 de Colmenar, folio 155, finca número 1.912.

Tipo de la subasta: 17.680.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—67.173.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Promociones Oriko I, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela número 104. Fincas sitas en el actualmente edificio sito en Estropalari Kalea, número 20, de Orio:

Número 16. Vivienda letra C, sita en la planta tercera. Tasación para subasta: 26.325.000 pesetas.

Número 21. Vivienda letra D. Tasación para subasta: 32.175.000 pesetas.

Número 29. Trastero número 8, sito en planta bajo cubierta. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 30. Trastero número 9, sito en la planta bajo cubierta. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 31. Trastero número 10, sito en la planta bajo cubierta. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 32. Trastero número 11, sito en planta bajo cubierta. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 33. Trastero número 12, sito en planta bajocubierta. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garajes:

Número 14. • Garaje número 14, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 16. Garaje número 16, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 18. Garaje número 18, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22,

de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 19. Garaje número 19, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 20. Garaje número 20, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 21. Garaje número 21, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 22. Garaje número 22, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 23. Garaje número 23, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 26. Garaje número 26, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 6.100.000 pesetas.

Número 27. Garaje número 27, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Número 28. Garaje número 28, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 4.200.000 pesetas.

Número 31. Garaje número 31, sito en las plantas sótano de los dos portales, números 20 y 22, de Estropalari Kalea, de Orio. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Parcela número 104 en la que se construye el edificio actualmente identificado como Estropalari Kalea, número 22, de Orio:

Número 2. Local número 1, sito en la planta baja del portal número 22. Tasación para subasta: 6.300.000 pesetas.

Número 3. Local número 2, sito en la planta baja del portal número 22. Tasación para subasta: 11.300.000 pesetas.

Número 4. Local número 3, sito en la planta baja del portal número 22. Tasación para subasta: 5.600.000 pesetas.

Número 5. Local número 4, sito en la planta baja del portal número 22. Tasación para subasta: 3.500.000 pesetas.

Número 7. Vivienda letra B, sita en la planta primera del portal número 22. Tasación para subasta: 25.800.000 pesetas.

Número 10. Vivienda letra A, sita en la planta segunda del portal número 22. Tasación para subasta: 9.800.000 pesetas.

Número 14. Vivienda letra A, sita en la planta tercera del portal número 22. Tasación para subasta: 25.800.000 pesetas.

Número 15. Vivienda letra B, sita en la planta tercera del portal número 22. Tasación para subasta: 25.800.000 pesetas.

Número 16. Vivienda letra C, sita en la planta tercera del portal número 22. Tasación para subasta: 11.800.000 pesetas.

Número 17. Vivienda letra D, sita en la planta tercera del portal número 22. Tasación para subasta: 26.100.000 pesetas.

Número 19. Vivienda letra B, sita en la planta cuarta del portal número 22. Tasación para subasta: 16.100.000 pesetas.

Garajes:

Garaje número 3, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garaje número 5, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 4.200.000 pesetas.

Garaje número 7, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garaje número 8, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garaje número 9, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garaje número 11, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Garaje número 12, sito en las plantas de sótano de los dos portales, números 20 y 22. Tasación para subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—67.103.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento número 244/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1997, página 20173, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «...el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo,...»; debe decir: «...el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo,...».—63.000 CO.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo y la Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Cerebu, Sociedad Anónima», por una cuantía de 16.573.656 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 15 de enero de 1998, la primera, y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 13 de febrero de 1998, y, en su caso, la tercera, el día 12 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 32.600.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Departamento número 6.—Local comercial número 2 en planta baja en construcción del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Riera Basté, números 20-24; superficie útil en planta baja, de 240 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.051, libro 499 de Sant Boi de Llobregat, folio 15, finca número 35.557. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificado el demandado por esta publicación si no se le pudiese notificar personalmente o en la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—67.014.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha en autos número 150/1992 sobre procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Jorge Ortega Soriano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 4. Tienda tercera situada en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, ubicada entre la calle Nuestra Señora de la Merced, pasaje Cristina y avenida de Barcelona; de superficie 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasaje Santa Cristina, mediante zona de acceso a la finca; a la izquierda, entrada, con tienda segunda de igual finca; a la derecha, con tienda cuarta, y al fondo, con vestíbulo escalera B del propio inmueble y tienda sexta de igual finca. Cuota de participación: Tiene asignada un coeficiente sobre el total valor del inmueble de 1,68 por 100. Inscripción: Inscrita a nombre de «Costa Hermanos de Edificaciones, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.157, libro 92, folio 202, finca número 6.301, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.000.000 de pesetas. Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas. Y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—67.026.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Maria José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Serra Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en término municipal de Campello, Cala d'Or, urbanización «El Poblet», fase cuarta. Componente 205. Vivienda unifamiliar del tipo A. Construida en planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terra-

zas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas.

Inscrita al tomo 1.561, libro 340, folio 193, finca número 22.376, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tipo de subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—67.041.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Grumec», Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Bautista López Escudero y doña María Dolores Gálvez Apeador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Piso cuarto G, situado en la cuarta planta alta del edificio en Muchamiel, calle Novelda, número 8, destinado a vivienda unifamiliar del tipo G. Tiene una superficie de 117 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, baño, cocina con galería al patio de luces y terraza a calle Novelda.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.623, libro 217 de Muchamiel, folio 50, finca 11.915, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.087.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—67.066.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 529/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Segura Rodríguez y doña Ángeles Plaza Solana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.829.688 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 24 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, segundo izquierda, situado en la tercera planta alta de la primera escalera del edificio situado en San Vicente del Raspeig (Alicante), calle San Bernardo, número 1 de policía, señalado con el número 11 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo G; tiene una superficie de 122 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 103 metros 80 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con vuelos de la calle San Bernardo; izquierda, patio de luces y finca de don Casimiro Blázquez, y fondo, piso segundo derecha, tipo H, de la segunda escalera.

Su cuota de participación en elementos comunes es de 4,95 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 983, libro 271 de San Vicente, folio 247, finca número 17.040.

Dado en San Vicente de Raspeig a 28 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—67.080.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 277/1995, a instancia de don Johannes Adrianus Var der Lugt, representado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra don Ángel Yepes Arana y doña Candela Yuste García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 13 de enero de 1998; en su caso, por segunda, el día 10 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 6 de marzo de 1998, siempre a las once horas, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Ángel Yepes Arana y doña Candela Yuste García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 3914-18-277/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades

indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de finca urbana, en término municipal de Mozoncillo, a la derecha del camino de Segovia; consta de una nave y terreno unido a la misma. Mide todo ello una superficie de 3.540 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave propiamente dicha, dividida en tres zonas: a) zona de recepción de mercancía; b) zona de tratamiento y elaboración, y c) zona de almacenamiento y expedición, encontrándose en la planta superior los aseos, oficina y dependencia almacén, 978 metros cuadrados, y el resto al terreno unido a ella. Linda: Al frente, este, con camino de Segovia; por la derecha, entrando, norte, con finca de don Jesús González; izquierda, sur, otra de don Gregorio Merina, y por la espalda, oeste, con camino del Campo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.467, libro 97, folio 159, finca número 9.353.

Valorada, a efectos de subasta, en 54.372.360 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—67.154.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 428/1996, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza de beneficio de justicia gratuita; contra la finca hipotecada por don Carlos García Martínez y doña María Luz de Mingo Grande, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se describe a continuación:

Urbana sita en El Pinar (Segovia), en edificio con acceso por la calle Valladolid, sin número. Elemento número 7. Vivienda situada en la planta 2.ª del edificio. Es del tipo C, y tiene una superficie construida aproximada de 60 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, baño y un dormitorio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, rellano y escalera del edificio; derecha, entrando, vivienda tipo B de esta planta y escalera del edificio; izquierda, propiedades de los hermanos Portal y los hermanos San Juan, y por el fondo, propiedades de don Jesús Velasco. Se le asigna una cuota de 9,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.424, libro 235, folio 106, finca número 15.276, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.260.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

número 26, Palacio de Justicia, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta número 3929000017042896, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tipo: 7.695.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados don Carlos García Martínez y doña María Luz de Mingo Grande el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—67.151.

SEVILLA

Edicto

Conforme a lo acordado en el acta de Junta celebrada en el día de hoy, en los autos de quiebra necesaria de la entidad «Productos de la Madera y Forestales, Sociedad Anónima» (PROMAFOSA), autos número 242/1995-2.ª, por la presente se pone en conocimiento que se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de los créditos, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado de Primera Instancia número 9; para el caso de que no pudiera celebrarse la misma, se señala en segunda convocatoria el día 22 de enero de 1998, a las diez horas en el mismo lugar.

Y para que sirva a los efectos procedentes, expido el presente en Sevilla a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria.—67.295.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1997-S, instado por «Financa,

Sociedad Anónima», contra doña María de los Reyes Rodríguez Prieto, a quien se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 182, oficina institucional, sucursal 5566, plaza Nueva, número 1, Sevilla 41001, cuenta corriente número 4000.0000.18.0272.97, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local comercial en planta baja del edificio situado en la calle de Enmedio, donde le corresponde el número 21, en término de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Este local tiene ahora su entrada por la calle Jesús del Gran Poder. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 71, del tomo 396, libro 100 de Castilleja, finca 6.214, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 25.130.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—67.087.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1997-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de Espa-

ña, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Moreno, doña Rosario Carretero Iglesias, don Juan Rodríguez Muñoz y doña Isabel Rivera Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018038697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Urbana, piso vivienda número 21, quinto, tipo 1, izquierda, de la casa número 3-B del conjunto residencial «Los Principes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, inscripción segunda, al tomo 1.579, libro 537-3.ª, folio 235, finca número 39.810.

Urbana, piso vivienda número 23, quinto, tipo 2, derecha, de la casa número 3-B del conjunto residencial «Los Principes», en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.579, libro 537-3.ª al folio 241, finca número 39.812.

Tipo de subasta: La finca número 39.810, 4.148.000 pesetas, y la finca número 39.812, 4.148.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—67.027.

TARRAGONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 2/1997, a instancias de don Pedro Juan Miravete Mendieta y doña Vicente Miravete Mirón, para inscribir el exceso de cabida de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 649 del archivo, folio 238, finca número 8.403 del libro 217 de esta ciudad. Rústica: Porción de terreno con destino a edificación, en el término de Tarragona, partida de la Roca o Gabarra, viña, olivos y algarrobos; de cabida 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Pedro Grima Miravete; sur, con resto de la finca matriz; este, con carretera de Reus, y oeste, con porción de los consortes don Pedro Miravete y don Patrocinio Mendieta. Y admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de exceso de cabida, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—67.060.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jaime Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado señor S. Sastre Papiol, contra don Jorge Martí Masdeu e ignorados herederos de don Jorge Martí Aguilár, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postura en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 087.000.3, subcuenta número 0874-0000-18-0235-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Rellinars, actualmente calle Ramón Martí, números 4 y 6; se compone de planta baja, con sus dependencias, cubierta de tejado, patio y jardín. Superficie del terreno de 303 metros 89 decímetros 30 centímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 68 metros 6 decímetros cuadrados, resto o patio, 35 metros 48 decímetros 7 centímetros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente, con camino vecinal; por la izquierda, entrando, sur, con un camino; por la derecha, norte, con finca de doña Maria Martí Aguilár, y por el fondo, con el fondo de la finca de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 2.024, libro 17 de Rellinars, folio 62, finca número 479-N, duplicado.

Tasación para subasta: 13.860.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Barrera Aguirre.—El Secretario.—67.107.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 270/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Egartrust, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el día 26 de enero de 1998, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.ª, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Local industrial de semisótano, planta baja y piso, sito en Terrassa, en el chaflán de las calles Padre Font y Doctor Torres y Bagés, sin numerar, hoy

número 157, que ocupa una superficie totalmente construida de 874 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, principal sur, con la calle Doctor Torres y Bagés; por su izquierda, entrando, oeste, con la de Padre Font; por su derecha, este, con fincas de don Josep Bosch de Bassa y de «Sainz, Sociedad Anónima», y por el fondo, norte, con finca de Costa y Blasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 1.646, libro 489 de Terrassa, sección primera, finca 11.219-N, inscripción quinta la de hipoteca.

Valoración inicial: 68.125.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—67.108.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1996, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Martín López y doña Landelina Martín Patiño, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.204.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Vivienda en construcción en planta baja perteneciente al edificio en Guadamur (Toledo), calle Cristo de la Piedad, 4; con una superficie útil de 75,57 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Sus linderos son los generales de la parcela. Su cuota es del 48,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, a los folios 120, 199 y 200 del tomo 1.001, finca número 3.998 del término de Guadamur.

Su precio de salida en subasta es de 5.204.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—67.134.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Echeverría Griego, doña María Josefa Mateos Alonso, don Inocencio Fincias Prieto y doña Eloisa Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número noventa y cuatro. Vivienda de la cuarta planta, letra F, del portal número 54 de la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle Labeaga de la villa de Urretxu; ocupa una superficie útil de 123 metros 21 decímetros cuadrados; consta de cocina, sala-estar, cuatro dormitorios, dos baños, «hall», pasillo distribuidor y balcón exterior en escuadra. Anejo, departamento número 22 de la planta baja cubierta o abuhardillada. Cuota: Doscientas ocho milésimas por ciento. Inscrita al tomo 984, libro 82, folio 216, finca número 4.465.

Urbana. Vivienda B del piso 9.º, número 37, de la casa 15-bis, B, hoy número 21 de la calle Labeaga, de Urretxu. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota: Una con noventa centésimas por ciento. Inscrita al tomo 994, libro 84, folio 1, finca número 1.759.

Urbana número cuarenta. Garaje en la planta sótano señalado con el número cuarenta, de la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle Labeaga, de Urretxu. Superficie de 24 metros 84 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de cero con cuatrocientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita al tomo 984, libro 82, folio 65, finca número 4.411.

Tipo de subasta: Urbana número noventa y cuatro. Valoración calculada: 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Valoración calculada: 10.450.000 pesetas.

Urbana número cuarenta. Valoración calculada: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), 12 de noviembre de 1997.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—67.100.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Proclio Santa Inés Manso, representado por el Procurador señor Merino, contra don Pedro Cadenato Delgado, representado por el Procurador señor Samaniego, sobre reclamación de 18.162.285 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17009295, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 9 de enero de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 9 de febrero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1998.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Mitad proindiviso. Bodega subterránea del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de 100 metros cuadrados.

Valorada toda ella en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad proindiviso. Local destinado a garaje, con 11 plazas, del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie de 316,56 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 3.850.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 92,24 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 3.150.000 pesetas.

4. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 95,48 metros cuadrados, siendo la útil de 79,29 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 3.568.050 pesetas.

5. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo B, en la planta segunda del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 87,31 metros cuadrados, siendo la útil de 72,16 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 3.240.000 pesetas.

6. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 54,86 metros cuadrados, siendo la útil de 43,68 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 2.184.000 pesetas.

7. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo B, en la planta cubierta del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 79,35 metros cuadrados, siendo la útil de 65,50 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 2.947.000 pesetas.

8. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo C, bajo cubierta del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; de una superficie construida de 76,14 metros cuadrados, siendo la útil de 63,59 metros cuadrados.

Valorada la mitad en 2.861.550 pesetas.

9. Urbana. Mitad proindiviso. Planta primera destinada a locales comerciales, en la calle José Antonio o calle El Sol, número 9, situado en la planta baja o primera; de una extensión superficial de 186,76 metros cuadrados, y tiene dos entradas independientes de la principal de la casa, por la

calle José Antonio, y una accesoria por la calle Ordóñez.

Valorada la mitad en 14.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Vivienda letra B o derecha, en la calle José Antonio o calle El Sol, número 9; de una extensión superficial de 91,86 metros cuadrados.

Valorada toda ella en 6.825.000 pesetas.

11. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo B, en la planta primera del edificio sito en Toro, en la calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; finca número 51.461.

Valorada la mitad en 2.860.000 pesetas.

12. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo C, en la planta segunda del edificio sito en Toro, en la calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; finca número 51.466.

Valorada la mitad en 2.100.000 pesetas.

13. Urbana. Mitad proindiviso. Vivienda tipo A, en la planta bajo cubierta del edificio sito en Toro, calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9; finca número 51.468.

Valorada la mitad en 1.800.000 pesetas.

Estas fincas aparecen descritas más ampliamente en los autos, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—67.283.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en juicio menor cuantía número 278/1993-R, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, en nombre y representación de «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra don Paulino Herrero González y doña Trinidad Romero Santano, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se hace público y se saca a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de la Frontera, sin número, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo de su tasación, consignado al final.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000.15.0278.93, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación, en el término de ocho días, y si no lo efectúa, perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número

de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Cristo, número 7, ático 6, inscrita al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.818, folio 41, finca registral número 26.763.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 18.500.000 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—67.215.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 20/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Eva Díez Nodar y don Ángel Emilio Piñera Martín, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-0020-97, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo «Lada», Samara, matrícula S-6092-V, valorado en 140.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Renault», 4-F, matrícula S-0233-E, valorado en 35.000 pesetas.

Urbana en Suances, barrio La Riachuela, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 171, folio 76, finca número 21.717, valorada en 5.359.200 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Torrelavega a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario, Luis Antonio Sánchez García.—67.182.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Rafael Latre David y doña Carmen Andrés Senis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien inmueble que al final del presente se describe, celebrándose la referida subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sujetándose a la condiciones que a continuación se expresan de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 277 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018003796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo y si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de pública subasta

Parcela 169 del plano particular de la urbanización «Cumbres de Calicanto», en término de Torrent, partida de Sierra Perenchiza, con una superficie de 13 áreas 7 centiáreas, existiendo en la referida parcela un chalé de una superficie construida de 268 metros cuadrados.

El título de compra figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent uno, al tomo 2.054, libro 463 de Torrent, folio 19, finca 38.042, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 2.054, libro 463, folio 19 vuelto, finca 38.042.

Valoración a efectos de subasta: 12.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la subasta en el domicilio indicado, se expide el presente en Torrent a 30 de octubre de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaría.—67.092.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor López Loma, contra «Creaciones Mavida, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366-0000-18-0331-96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Rústica. Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 1.184 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.378, libro 413 de Jávea, folio 108, finca número 29.849. Valor de subasta: 6.736.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—66.459.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1996 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor López Loma, contra «Creaciones Mavida, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a la condiciones que a continuación se expresan de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Regla-

mento de la mencionada Ley y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366-0000-18-0331-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para la subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, de 1.184 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.378, libro 413 de Jávea, folio 108, finca número 29.849.

Valor de subasta: 6.736.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—67.114-5.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 421/1995, a instancia de la Procuradora doña María Elena Martínez

Romero, en la representación que ostenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Matías Párraga Jorquera y doña Rosa María Pastor Yufera, sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirán, con el tipo de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1998 y hora de las diez quince en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 18 de febrero de 1998, a las diez quince horas en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 11 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación que es de 5.750.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Rústica, parcela de tierra secano, con una cabida de 900 metros cuadrados en la diputación del Puerto, paraje denominado del Faro, en el término de Mazarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 1.613, tomo 483, folio 54, finca registral número 20.297.

Dado en Totana a 8 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—67.210.

VALDEMORO

Edicto

Don Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 533/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Car Ibérica de Maquinaria, Sociedad Anónima», carretera de Andalucía, kilómetro 28,500, Valdemoro, habiendo designado como Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, con domicilio en calle Olmos, 39, de Boadilla del Monte (Madrid), y a don Rafael Martín Rueda, con domicilio en calle Valenzuela, número 1, de Madrid, así como a don Tomás Lorca Serrano, con domicilio en calle Málaga, número 28, de Fuenlabrada (Madrid), y decretado la intervención de todas sus operaciones, así como la suspensión de ejecuciones que contra la suspensa pudiesen seguirse.

Dado en Valdemoro a 17 de octubre de 1997.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—66.996.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1997, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Gómez Vico y doña María Ángeles Padilla Molinero, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.585.328 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eloya, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana: En el conjunto residencial «Soto del Rey», de Ciempozuelos (Madrid). Vivienda unifamiliar señalada con el número 20 de la calle Camino de la Soledad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 813, folio 48, finca 5.681-N.

Valor de subasta: 10.585.328 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas, así como del contenido del presente edicto, sirva éste de notificación en forma a don José María Gómez Vico y doña María Ángeles Padilla Molinero, doy fe.

Dado en Valdemoro a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—67.290.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Díaz Megía, contra «Construcciones Castillo La Estrella, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000015007195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Local comercial situado en planta baja del edificio sito en la calle Gregorio Prieto, número 11, de Valdepeñas. Tiene una superficie construida de 504 metros 81 decímetros cuadrados, y 390. Finca registral número 63.574.

Tasada pericialmente en la cantidad de 25.442.424 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 4 de noviembre de 1997.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—67.292.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Casares Sánchez, contra don Antonio Morgado Alegre, doña Petra Ambrosio Mendo y doña Carmen Mendo Flores, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana, en calle Hernán Cortés, número 50, de Santiago de Alcántara, con referencia catastral 0957025.

2. Urbana, en calle Capitán Luna, número 32, de Santiago de Alcántara, con referencia catastral 0959735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 8 de enero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 1.139.000 pesetas y 5.588.500 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Jiménez Padín.—67.055.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1996, se siguen autos de jurisdicción voluntaria O. Asuntos (autorización judicial para enajenar bienes), a instancia de don Antonio Soriano Picó, como tutor del incapaz don Primitivo Catalá Alborch, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad del incapaz:

1. Parcela sita en Castelnovo, partida de Ascaý, de 8 áreas 31 centiáreas, donde se halla construido un chalé de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 109, libro 9 del Ayuntamiento de Castelnovo, folio 166, finca registral 1.570.

2. Parcela sita en Castelnovo, partida de Ascaý, de 4 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 109, libro 9 del Ayuntamiento de Castelnovo, folio 220, finca registral 1.607.

3. Parcela sita en Castelnovo, partida de Ascaý, de 8 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 290, libro 24 del Ayuntamiento de Castelnovo, folio 10, finca registral 4.238.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el promotor podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—67.119-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Giria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 158/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso López Loma, contra don Enrique Pons Martínez y doña María Amparo Torres

Marcilla, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.512.000 pesetas.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en los pisos 4.º y 5.º, en la puerta número 30 de la calle Felipe Valls, número 58, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.068, libro 60, folio 35, finca registral número 6.592.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Delfina Ciria Mateo.—67.162.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 410/1997, a instancias del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco

Cano Arce, doña María Sanchis Fillot y «Canar-san II, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Planta baja izquierda, entrando, del edificio número 10, de la calle Cronista Cebrían Mequita, que ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados, cuya mitad se halla destinada a local comercial y la otra mitad a plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.231, libro 159, folio 164, finca número 14.131, inscripción tercera (forma parte de un edificio sito en Valencia, formando chaflán a las calles de Venezuela y Cronista Cebrían Mezqueta). Valorada, a efectos de subasta, en 10.277.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—67.113-5.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 528/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Teresa González Giménez y don Gaspar Sola Avilés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la quinta planta alta, puerta 17, de la escalera del zaguán número 11 en la calle Marino Pedro Andreu; esta vivienda tiene fachada única a dicha calle, y mirando desde ésta es la del centro derecha de los citados zaguán y planta. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Mirando a su fachada, linda: Frente, calle Marino Pedro Andreu; derecha, vivienda derecha de sus mismos zaguán y planta, patio de luces y caja de la escalera; izquierda, vivienda centro izquierda de sus mismos zaguán y planta, y fondo, pasillo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al folio 187 de tomo 2.351, libro 800 de la sección tercera A de Afueras, finca 24.084.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—67.112-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1997, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Trapero Valero y doña Josefa Tormo García, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta el día 14 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Costa y Borrás, número 64, quinto, de 87,19 metros cuadrados, del Registro de la Propiedad número 7, finca registral número 27.942-N.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.110-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones CAMP, contra don Pedro Luis Ceballos Gallegos y doña Julia Gutiérrez Díez, en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda en término municipal de Valladolid, calle Sargento Provisional, 16, 1.º, B; con una superficie útil de 61,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.073, libro 367, folio 147, finca número 31.814, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—67.013.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lucio Vicente Martín y doña María Sagrario Gilsanz Acebes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017025896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta primera del edificio en la calle de los Arroyos, sin número, término de Valladolid (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.493, libro 55, folio 175, finca número 7.784.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—67.180.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arquero Blanco, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Hostalets, término municipal de Balenyà, con frente a la calle Virgen de Fátima, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, destinada a garaje, de 61 metros 75 decímetros cuadrados de extensión, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de 61 metros 75 decímetros cuadrados, la primera, y 61 metros 40 decímetros cuadrados, la segunda; teniendo la casa en su parte posterior una porción de terreno sin edificar, destinada a patio, de 4 metros 75 decímetros cuadrados; siendo pues la extensión de la total finca, de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con línea de 5 metros, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, en línea de 15 metros 30 decímetros, con finca de los señores Moreno y Morales; por la derecha, en igual línea de 15 metros 30 decímetros, con finca de don José Bres Musach, y por el fondo, en línea de 5 metros, con finca de don Isidro Valllosera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.555, libro 38 de Balenyà, folio 169, finca número 1.710-N. Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tasada a efectos de subasta en 9.745.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio que consta en autos.

Dado en Vic a 30 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Ángel Olmeda Buendía.—67.297.

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Mor Benedito y doña Isabel Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 471, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.782, libro 15 de Rupit-Pruitt, folio 69.

Tipo de subasta: 27.610.000 pesetas.

Dado en Vic a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—67.299.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chordá, en nombre de don Arturo Cervera Ortiz, contra doña María Dolores Tarancón Ferrada y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en avenida Conde Vallellano, sin número, de Burriana, de 131,86 metros cuadrados. Inscrita al libro 300, folio 227, finca número 35.887, del Registro de la Propiedad de Burriana.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Local en avenida Conde Vallellano, sin número, de Burriana, de 27,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 300, folio 211, finca 35.879, del Registro de la Propiedad de Burriana.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral 11.522. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 809, libro 123, folio 68.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Paz de Burriana y Oropesa. Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón, y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviéndole notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en sus domicilios.

Caso de que algunos señalamientos sean día festivo se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Villarreal a 20 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—67.021.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafra de los Barros,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 39/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 16 de febrero de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 11 de marzo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 6 de abril de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Guerrero Zambrano y doña Encarnación Salguero Lavado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana. Piso número 1: Piso bajo de la casa en Fuente del Maestre, calle Ramón y Cajal, 6, donde tiene su puerta de entrada. Ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, y se compone de varias habitaciones, cocina, cuarto de aseo y patio. Linda: Derecha, entrando, con la de don Antonio Salamanca López.

Inscripción: Inscrita al folio 16 del libro 33 de Fuente del Maestre, tomo 1.383, finca registral número 19.441, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valoración: 10.700.000 pesetas.

Dado en Villafra de los Barros a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José María Zaragoza Campos.—67.166.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra la casa hipotecada por «Construcciones Los Adeales, Sociedad Limitada», por medio del presente, y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la casa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero

de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.896.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.896.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 3718/000/18/0135/96, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa con cuadra (hoy en fase de construcción de nueva edificación), en el casco urbano de La Fregeneda, en estado ruinoso, sita en la calle de la Morera, número 12; de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros a la casa y 10 metros a la cuadra, que linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, don José Alonso Sánchez, y fondo, plaza de España. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitigudino al tomo 1.399, libro 48, folio 143, finca número 5.828, inscripción quinta.

Dado en Vitigudino a 24 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Esperanza Montes Valdunciel.—La Secretaria.—67.020.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 177/1997, seguidos a instancia de Caja España Inversiones, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel A. Lozano de Lera, contra «Distribuciones Juan Carlos Collantes Martín, Sociedad Limitada», y don Juan Carlos Collantes Martín, sobre reclamación de 1.731.377 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, considerándose para la tercera subasta el tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 17 de marzo de 1998, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Vivienda, letra E, de la planta primera, del edificio situado en la calle de La Puenteica, números 13, 15 y 17; que es una vivienda de protección oficial. La superficie útil de la misma es de 70,99 metros cuadrados, y una superficie construida de 91,10 metros cuadrados. La citada vivienda consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una pequeña terraza. Será únicamente objeto de subasta la nuda propiedad de una séptima parte indivisa de esta finca. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.480, folio 196, libro 248, finca número 19.889. Valoración: 8.107.900 pesetas.

2. Urbana: Local destinado a negocio, situado en la avenida Galicia, números 7 y 9. El citado local está situado en la planta baja del edificio, tiene acceso directo e independiente por la avenida de Galicia. El citado local tiene una superficie útil de 184,11 metros cuadrados. Será únicamente objeto de subasta la nuda propiedad de una séptima parte indivisa de esta finca. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.886, libro 1.549, finca 24.872. Valoración: 23.934.300 pesetas.

3. Urbana: Vivienda piso número 25 o segundo, F, de la casa de esta ciudad, travesía de la Puenteica, sin número, emplazada en la segunda planta

de ese edificio, que es una vivienda de protección oficial. La superficie útil de la misma es de 94,46 metros cuadrados, y una superficie construida de 130,74 metros cuadrados. La citada vivienda consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Será objeto de subasta el derecho de usufructo vitalicio de esta finca, del que es titular don Juan Carlos Collantes Martín. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.586, folio 89, libro 317, finca número 25.927. Valoración: 11.635.860 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—67.174.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 107/1991 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra don José Carlos Casao Lasarte, don Gregorio Lasarte Sánchez, don Santiago Casao Soria, doña Pilar Lasarte Gómez y doña Concepción Casao Soria, con domicilio en la plaza de Los Obispos, número 20, La Almunia de Doña Godina; plaza de Los Obispos, número 20, La Almunia de Doña Godina; plaza de Los Obispos, número 20, La Almunia de Doña Godina; plaza de Los Obispos, número 20, La Almunia de Doña Godina, y calle Juan de Urdieta, número 6, Madrid, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Edificio o nave industrial de dos plantas sita en La Almunia de Doña Godina, carretera de Alpartir, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.586, folio 250, finca número 1.537. Valoración: 6.725.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.904.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Unibaso Artaza, doña Virginia Alamán Guallar y don Luis García Tejedor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.414.321 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 49. Piso duodécimo, letra D, en la duodécima planta alzada de la casa en la calle Juan II de Aragón, 8; que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 1,84 por 100. Tiene como anejos inseparables un cuarto trastero y una treintaseisava parte indivisa, con el uso y disfrute de una plaza de aparcamiento en la planta de sótano menos uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9

de Zaragoza, al tomo 2.137, libro 631, folio 161, finca número 33.315-N, inscripción séptima.

Valorado en 12.414.321 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—67.067.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.140/1993, instado por don Manuel Espejo Muñoz, don Enrique Villalonga Álvarez, don José María Palma Sánchez, don Jaime Magaz Vives, don José María Ribal Llimiñana y Mutua FIATC, frente a «Ucli, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Camión grúa B-52562-VE.

Camión grúa B-52563-VE.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la carretera nacional 152, kilómetro 16, de Santa Perpetua de la Mogoda, local de «Europark Catalunya, Sociedad Anónima», siendo su depositario Bansabadell Sogeleasing, con domicilio en calle Muntaner, número 45, entresuelo, segunda, Barcelona.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.500.000 pesetas. Postura mínima: 8.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.500.000 pesetas. Postura mínima: 6.500.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose al tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1140/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1140/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—67.238.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 286/1995, instado por doña María Rosa Corominas Massa, frente a don Luciano Vergara Navarro, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Urbana, finca número 15.049-N, tomo 249-N, libro 249, folio 199 (antes 23.354, libro 695 de Gracia, mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Valor: 23.045.258 pesetas.

2. Furgoneta «Mercedes Benz», GI-9086-AF, 1.110.000 pesetas; furgoneta «Avia», GI-8293-C, 215.600 pesetas; turismo «Seat» 127, GI-9038-I, 100.000 pesetas.

Valor total: 1.426.500 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 24.471.758 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Prats Oliver, siendo su depositario don Luciano Vergara Navarro, con domicilio en Rentadors, número 14, de Palamós.

Primera subasta, el 17 de enero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: Para el primer lote, 11.522.629 pesetas; para el segundo lote, 713.250 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad del tipo de tasación, es decir: Primer lote, 15.363.505 pesetas; segundo lote, 951.000 pesetas.

Segunda subasta, 17 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: Primer lote, 8.641.972 pesetas; segundo lote, 534.938 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 75 por 100 del tipo de tasación, para el primer lote, 11.522.629 pesetas; para el segundo lote, 713.250 pesetas.

Tercera subasta, el 16 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: Primer lote, 8.641.972 pesetas; segundo lote, 534.938 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: Primer lote, 5.761.315 pesetas; segundo lote, 356.625 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-286/1995 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-286/1995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuese la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles al siguiente.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario.—67.241.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número 1.435/1993, en reclamación por jura de cuentas, hoy en fase de ejecución con el número 122/1996, a instancias de don José Luis Caballero Nicolás, contra la empresa «José Caravaca Zamora», en reclamación de 121.800 pesetas de principal y 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. En el término de Librilla, partido de Buena Vista o Vista Bella, un trozo de tierra en blanco seco; de cabida 25 áreas 72 centiáreas o 2 tahúllas 336 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, resto de finca de donde se segrega; sur, el mismo resto y otra del comprador, y este, del comprador. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 5.741, folio 80 vuelto del libro 82, de Librilla, inscripción tercera. Finca número 7.048, libro 95, folio 147, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

Valor: 700.000 pesetas (sin descontar cargas).

Rústica. En término de Librilla, partido de Buena Vista Bella, un trozo de tierra de secano en blanco; de cabida 11 áreas 18 centiáreas o 1 tahúlla, que linda: Norte, resto de la finca matriz; este, camino de Castellar; sur, el comprador, y oeste, el comprador. Esta finca es parte y segrega de la inscrita bajo el mismo 5.723, folio 44, libro 82 de Librilla, inscripción tercera. Finca número 7.409, inscripción primera, libro 95, folio 149 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valor: 590.000 pesetas (sin descontar cargas).

Rústica. En término de Librilla, paraje o partido de Vista Bella, un trozo de tierra blanco seco; de cabida 60 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte y oeste, el comprador; este, el mismo comprador; sur, camino de Carretas. Finca número 5.741, inscrita en el libro 82, folio 81 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Rústica. En el término municipal de Librilla, partido de Vista Bella, finca denominada «Buena Vista», un trozo de tierra secano en blanco con algunos almendros; de cabida 50 áreas 31 centiáreas o 4 tahúllas y media, que linda: Norte, don José Leandro Sánchez; este, camino de Castilla; oeste, don Antonio Provencio Rubio, y sur, resto de finca de donde se segrega. La finca es parte segregada de un trozo de tierra de 6 hectáreas 20 áreas 49 centiáreas, que no aparece inscrito. Esta finca es el resto de la comprendida en la inscripción tercera y figura con una superficie de 39 áreas 13 centiáreas. Finca

número 4.723, libro 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Valor: 1.900.000 pesetas (sin descontar las cargas).

Urbana. Parcela en terreno solar edificable, en término de Librilla, paraje de Vista Bella; de 96 metros 50 centímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, prolongación de la calle Montalbán; este, camino de Castelar; sur, don Luis Espinosa Franco, y oeste, doña Ángeles Martín Cayuela. Esta finca es porción segregada de un trozo de tierra de cabida 83 áreas 89 centiáreas.

Obra nueva. En este solar ha sido construido un edificio de dos plantas, la baja para almacén y la alta para vivienda. La planta baja o almacén no tiene distribución alguna, y ocupa una superficie construida de 77 metros 30 decímetros cuadrados. La planta alta, para vivienda con acceso directo desde la calle, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 59 metros 33 decímetros cuadrados. La total superficie construida del edificio es de 152 metros 79 decímetros cuadrados. Ocupa el número 19 de la calle Montalbán, finca número 5.928, libro 83, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Valor: 12.000.000 pesetas (sin descontar cargas).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas; en segunda subasta, el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-064-122-96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o

administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde puede ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—67.243.